



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA Nº SASESP-EM-LP-026/2022

MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES, MAQUINARIA, EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, SOFTWARE Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES.

BASES CONCURSALES

INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Presidencia, que en lo sucesivo se denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°, 3, 17, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción I, 32, 40, 41, 42, 44, 46, 47,48,49, 50, 51, 54, 57, 72, 73, 74, 82, 84, 86 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 1°, 2, 3, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; artículos 4 fracción XI y 58 fracción V, del Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación; 1°, 2 fracción IV, 10,26, 29, 30, 31 y 50 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2022 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con la Dirección del Centro Estatal de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por Licitación Pública Electrónica Nº SASESP-EM-LP-026/2022, para la adquisición y contratación de los servicios de Material Eléctrico y Electrónico, Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información; Instalación, Reparación Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo de uso Administrativo, Mobiliario, Bienes Informáticos, Equipos y Aparatos Audiovisuales, Equipo y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, Maquinaria, Equipo Eléctrico y Electrónico, Software y Licencias Informáticas e Intelectuales, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante tiene su domicilio ubicado en el Blvd. Rafael García de León núm. 753, en la colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, correo electrónico: sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx y página web http://sesesp.michoacan.gob.mx.

La solicitante tiene su domicilio ubicado calle Teodoro Gamero #165, Col. Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, Morelia Michoacán, teléfono: 443 333 94 44 al 46.

- 1.2 Este procedimiento de adquisición y contratación, se realizará de manera <u>electrónica</u> y la participación de los proveedores será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP.
- 1.3 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda

CESC/IARB/LELG*rppl.
BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022

Blvd. Bafael García de León #753 Chapultepec Sur, C. P. 58260, Morelia, Michoacán.







la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.

- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2022, acorde con la naturaleza de los bienes y servicios motivo de la adquisición y contratación.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP y/o en la página web http://sesesp.michoacan.gob.mx.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición y contratación se encuentran previstos en el Fondo para el Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ) 2022.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,192.00 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en Calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas en Morelia, Michoacán, durante los días 29 de septiembre, 03 y 04 de octubre de 2022 en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Posteriormente, para poder seguir participando en este procedimiento, los proveedores interesados deberán acudir a este Subcomité por el sello de autorización correspondiente, únicamente los días de venta de bases, presentando el recibo de pago en original y copia (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior); la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación.

Una vez validado su pago, recibirá a través del correo electrónico proporcionado al Subcomité, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich-SASESP http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx.

En caso de no poder realizar el pago en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán por circunstancias imprevistas, deberán acudir a este Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, únicamente los días señalados para la venta de bases y se les indicará el procedimiento a seguir.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor presentada ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

- 2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich-SASESP, con la debida anticipación.
- 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 07 de octubre de 2022, a las 13:00 horas.



a de teón #753 C.P. 58260, án.





- 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 14 de octubre de 2022, a las 11:00 horas.
- 2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 18 de octubre de 2022, a las 14:00 horas.
- 3 BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.
- 3.1 BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS. Comprende la adquisición y contratación de los servicios de Material Eléctrico y Electrónico, Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información; Instalación, Reparación Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo de uso Administrativo, Mobiliario, Bienes Informáticos, Equipos y Aparatos Audiovisuales, Equipo y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, Maquinaria, Equipo Eléctrico y Electrónico, Software y Licencias Informáticas e Intelectuales), cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo Nº 1 de las presentes bases.
- 3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El o los proveedores adjudicados, deberán entregar los bienes y prestar los servicios de acuerdo al municipio en el que participen:

MORELIA. En las instalaciones de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana con domicilio en Lauro del Villar 170, Col. La Esperanza. C.P. 58337 Morelia, Michoacán. Telefono: 443 111 5000 ext. 100 en un horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 am a 05:00 pm.

PANINDICUARO. Portal Hidalgo #1, Col. Centro, Panindícuaro, Mich., C.P. 58570, horario de atención de lunes a viernes de 9 a 16 hrs.

TARECUATO. Portal Independencia sin número, colonia centro de la Comunidad Indígena Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán. Horario de atención: de 9 a 3 pm.

ZAMORA. Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Domicilio: Av. Juárez Ote. 900, Colonia Jacinto López, 59696 Zamora de Hidalgo, Mich. Horario de atención: 08:00 - 15:00.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante y/o solicitante, podrán pedir que los bienes y servicios sean entregados y prestados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para lasolicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes y prestará el servicio en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados y servicios prestados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes y prestación del servicio.

3.3 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega de los bienes y prestación del servicio, será a los 60 días naturales,

a de león #753 C.P. 58260, án.





posteriores a la fecha de la firma del contrato y pedido respectivo.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

No aplica.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

Los proveedores participantes entregarán en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, catálogos originales o bajados de internet que contengan imágenes de la página del fabricante de las siguientes partidas: de la 1 a la 8, de las partidas 13 a la 15, de las partidas 18 a la 21 y de la 23 a la 27 de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases, los cuales deberán estar plenamente identificados con el número de procedimiento, partida, marca, y los datos generales de la persona física o moral participante (nombre del proveedor, teléfono y dirección). Si los catálogos se encuentran en otro idioma, se deberá anexar traducción simple al español, misma que es necesaria para que la solicitante y la convocante cuenten con los elementos suficientes de juicio para evaluar las proposiciones. No se considerarán como catálogos técnicos aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes y servicios.

Para las partidas en las cuales el proveedor participante no presente catálogo, su propuesta económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar el catálogo correspondiente.

4 GARANTÍAS.

- 4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo Nº 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes y prestación del servicio. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.
- 4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados y el servicio prestado, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes y realización de los servicios, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican acontinuación.

- 5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:
- Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;









- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato Nº SASESP-EM-LP-000/2022-0 derivado del procedimiento de adquisición y contratación Nº SASESP-EM-LP-026/2022 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes y contratación del servicio);
- Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contratoindicado; y,

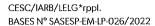
Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

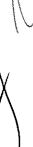
5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

- 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- A) Los participantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada, respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada, deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité y se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación

Blvd. Rafael García de León #753 Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.









EQUIENTO DE MICHOACATE

electrónica por el proveedor o su representante legal.

- E) Las proposiciones, se enviarán a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- F) Para hacer expedito dicho acto; la documentación, se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE Nº 1 PROPUESTA TÉCNICA

- 1. Recibo oficial de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.
- 2. Anexo Nº 2 para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico.
- 3. Registro con claves de suministro actualizado al 2022, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- 4. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, la certificación no mayor a un año, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.
- 5. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración (la certificación no mayor a un año). Y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.
- 6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).
- 7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- 8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca y el número de procedimiento; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. (Anexo N° 4).
- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece





EXPRESSED BY MACHONINA

la Secretaría de Economía. (Anexo Nº 5).

- 10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes y servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los bienes defectuosos y los servicios mal prestados, de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo Nº 6).
- 11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
- 12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias vigentes para llevar a cabo sus actividades.
- 13. Catálogos técnicos de las partidas ofertadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de las presentes bases.
- 14. Normas de calidad y/o certificaciones oficiales que se deberán cumplir los servicios, mismas que deberán adjuntar copia simple de cada una:

PARTIDA 26

MORELIA TERMINAL PORTATIL.

MIL-STD 810C MIL-STD 810D MIL-STD 810E MIL-STD 810F MIL-STD 810G; FIP 140-2 Level 1; FIPS 197; IP68 (2 meters, 2 hours).

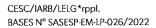
PANINDICUARO TERMINAL PORTATIL.

MIL-STD 810C MIL-STD 810D MIL-STD 810E MIL-STD 810F MIL-STD 810G; FIP 140-2 Level 1; FIPS 197; IP68 (2 meters, 2 hours

15. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones, se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas Bases, identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes y servicios ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases, manifestando, además: número de partida, cantidad ofertada, descripción y marca. Asimismo, como DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, descripción, marca y precios. El precio unitario será por partida, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con el I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.

Blvd. Rafael García de León 1753 Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.









- 7. DESARROLLO DE LOS ACTOS. El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos asistentes, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP; o bien, a través de la página http://sesesp.michoacan.gob.mx. para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- 8. DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los proveedores participantes, deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, sus preguntas y solicitudes de aclaraciones, relativas al contenido de las Bases y sus anexos en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF); sin excepción alguna, a más tardar el día 29 de septiembre de 2022, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante; así como, el nombre de la persona que las envía señalando el cargo que desempeña en la empresa, no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los numerales 2 y 2.1 de estas Bases; únicamente, se considerarán las preguntas que estén de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, esto con el objeto de aclarar todas las dudas que hayan sido enviadas por los proveedores interesados, respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos asistentes que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no ser enviadas a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del Subcomité.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios objeto del presente procedimiento.

- DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.2 de las presentes bases.
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto.
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.









- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- E) Los proveedores participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP haciéndose constar, la documentación remitida por cada participante; sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo.
- F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases.
- G) Se verificará, que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, descritas en el DOCUMENTO 2, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.
- Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas económicas, identificadas como DOCUMENTO
 2.
- Se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, en esta, se hará constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos de la misma y se difundirá la misma en la página oficial del Subcomité.
- K) Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente del presente procedimiento.
- La convocante y la solicitante de manera conjunta, realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de este procedimiento.
- 10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.3 de las presentes bases; o bien, en la fecha y hora notificada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los proveedores participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes y servicios ofertados.
- D) Se nombrarán los proveedores participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las Bases, también se darán a conocer los proveedores participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión.









- El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo.
- F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.
- G) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial del Subcomité.
- H) Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- I) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.
- 11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante; así como, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los proveedores participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida de entre los proveedores participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultaré que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultaré empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.





12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados.
- C) El pago se hará en moneda a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato y pedido respectivos, previa entrega de los bienes y prestaciones de los servicios.
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.
- E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes y prestación del servicio, cuando concurran razones de interés general.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante

CESC/IARB/LELG*rppl, BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022 Blvd. Rakel García de León #753 Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.







DOMESTIC DE MICHOACATE

podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes y servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes y servicios será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes y prestación del servicio correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes y servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien y servicio faltante o defectuoso.
- C) Si no entrega los bienes y servicios de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes y servicios.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes y servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- l) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes y servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento.
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes

Blvd. Rafael García de León ₹753 Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

CESC/IARB/LELG*rppl.
BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022







ACCOMENSAGE SECTIONS AND ACCORDANCE OF

modalidades a la convocante.

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.
- Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas Bases concursales.
- No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las Bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.
- Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.



Blvd. Rafael García de León **‡**753 Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.





- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento, se determine que el monto total o parcial, rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición y contratación.
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.
- 18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes y servicios objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general.
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y contratar los servicios.
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes y prestación del servicio, serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes y prestación del servicio.
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

CESC/IARB/LELG*rppl. BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022









- A) Si el proveedor no entrega los bienes y servicios en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y el servicio no prestado y hasta que los bienes y servicios queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato.
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes y servicios recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.
- A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:
- 1. El proveedor no entregue los bienes y servicios conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
- Por el retraso en la entrega de los bienes y prestación del servicio.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes y prestación del servicio propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes y servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes y servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.









CORRESPONDENTAL

Cuando los bienes entregados y los servicios proporcionados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes y servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanciónal quna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

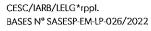
Morelia, Michoacán; 26 de septiembre de 2022.

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATÁL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACAN DE OCAMPO

ING. CHRISTIAN EMMANUEL OROPEZA SOSA DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA







Blvd. Rafael García de León #753 Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

Página 16 de 68







LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-026/2022

MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES, MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRÓNICO, SOFTWARE Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES

ANEXO Nº 1

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 PANINDICUARO	16	PIEZA	CÁMARA IP	12 PIEZAS DE CÁMARA IP CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: SENSOR DE IMAGEN: CMOS DE EXPLORACIÓN PROGRESIVA DE 1/2,5" / MÍN. ILUMINACIÓN: COLOR: 0,01 LUX @ (F1.2, AGC ON), 0,018 LUX @ (F1.6, AGC ON), 0 LUX CON IR / VELOCIDAD DE OBTURADOR: 1/3 S A 1/100,000 S / OBTURADOR LENTO: SI / DIA Y NOCHE: FILTRO DE CORTE IR / REDUCCIÓN DE RUIDO DIGITAL: 3D DNR / WDR: 120DB / AJUSTE DE 3 EJES: PANORÁMICA: 0° A 355°, INCLINACIÓN: 0° A 90°, ROTACIÓN: 0° A 355° / LONGITUD FOCAL: 2.8 A 12 MM / TIPO DE LENTE: MOTORIZADO / ABERTURA: F1.6 / FOCUS: AUTO / CAMPO DE VISIÓN VERTICAL: 55° A 19° CAMPO DE VISIÓN VERTICAL: 55° A 19° CAMPO DE VISIÓN DIAGONAL: 125° A 40° / MONTURA DEL LENTE: Ф14 / RANGO DE INFRARROJOS: ARRIBA A 50 M / LONGITUD DE ONDA: 850NM / COMPRESIÓN DE VIDEO: CORRIENTE PRINCIPAL: H.265/H.264S TRANSMISIÓN SUB: H.265/H.264 / TIPO H.264: PERFIL PRINCIPAL, DE ALTO PERFIL / TIPO H.265: PERFIL PRINCIPAL / VELOCIDAD VIDEO: 32KBPS A 16 MBPS /EVENTO INTELIGENTE: DETECCIÓN DE CRUCE DE LÍNEA, DETECCIÓN DE INTRUSOS, DETECCIÓN DE ROSTROS / EVENTO BÁSICO: DETECCIÓN DE MOVIMIENTO, VÍDEO



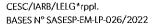






LOBERTO DE MICHONOMA

ALARMA DE MANIPULACIÓN, EXCEPCIÓN (RED DESCONECTADA, CONFLICTO DE DIRECCIÓN IP. ILEGAL INICIO DE SESIÓN, DISCO DURO LLENO, ERROR DE DISCO DURO) / MÉTODO DE VINCULACIÓN: MEMORIA, TARJETA DΕ ALMACENAMIENTO EΝ RED, REGISTRO Y POST REGISTRO, ACTIVAR LA CARGA DE IMÁGENES CAPTURADAS: FTP, HTTP, NAS, EMAIL Y ACTIVAR NOTIFICACIÓN: HTTP, ISAPI, SALIDA DE ALARMA , CORREO ELECTRÓNICO / REGIÓN DE INTERÉS: ADMITE 1 REGIÓN FIJA PARA TRANSMISIÓN PRINCIPAL Y CORRIENTE SECUNDARIA / MÁX. RESOLUCIÓN: 3840× /CONVENCIONAL: 50HZ: 12.5 FPS (3840) ×2160), 20FPS (3072×1728), 25 FPS(2560 ×1440, 1920 ×1080, 1280 ×720) 60HZ: 15 FPS (3840 ×2160), 20FPS (3072×1728), 30 FPS (2560 ×1440, 1920 ×1080, 1280 ×720) / MEJORA DE LA IMAGEN: BLC/3DDNR/HLC /CONFIGURACIÓN DE IMAGEN: BRILLO, CONTRASTE, SATURACIÓN, NITIDEZ, AGC Y BALANCE DE BLANCOS AJUSTABLES POR SOFTWARE CLIENTE O WEB NAVEGADOR / ALMACENAMIENTO EN RED: COMPATIBLE CON TARJETA SD/SDHC/SDXC MICRO (128G), ALMACENAMIENTO LOCAL (NFS,SMB/CIFS), ANR / PROTOCOLOS: TCP/IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPOE, NTP, UPNP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QOS, IPV6, UDP, BONJOUR, SSL/TLS FUNCIÓN **GENERAL:** ANTIPARPADEO, TRES FLUJOS, ESPEJO, MÁSCARAS PRIVACIDAD. DE RESTABLECIMIENTO DE CONTRASEÑA CORREO ELECTRÓNICO. POR DE PÍXELES, HTTP CONTADOR PROTECCIÓN SEGURIDAD: DE CONTRASEÑA, CONTRASEÑA **CIFRADO** COMPLICADA, HTTPS, AUTENTICACIÓN 802.1X (EAP TLS 1.2, EAP LEAP, EAP MD5), MARCA DE AGUA, **FILTRO** DE DIRECCIONES IΡ AUTENTICACIÓN BÁSICA E IMPLÍCITA HTTP/HTTPS. PARA WSSE AUTENTICACIÓN IMPLÍCITA PARA ONVIF TLS1.2 / VISTA SIMULTANEA: HASTA 6 CANALES / USUARIO Y ANFITRIÓN: 32 USUARIOS HASTA 3 NIVELES: ADMINISTRADOR, **OPERADOR** USUARIO / CLIENTE: IVMS 4200,









FORKERS DE STORFGADAR

CONNECT, HIK CENTRAL / NAVEGADOR WEB: IE8+, CHROME 57.0+, FIREFOX 52.0+, SAFARI 11+, CHROME 41.0+, FIREFOX 30.0+ / AUDIO: 1 ENTRADA (ENTRADA DE LÍNEA), 1 SALIDA (SALIDA DE LÍNEA), SONIDO MONO, BLOQUE DE TERMINALES / ALARMA: 1 ENTRADA, 1 SALIDA MÁX. 12 V CC, 30 MA), BLOQUE DE TERMINALES /INTERFAZ: 1 RJ45 10M/100M PUERTO ETHERNET AUTOADAPTABLE / SALIDA DE VÍDEO: 1VP-P SALIDA COMPUESTA (75 Ω) (AJUSTABLE) **PUERTO** ALMACENAMIENTO INTERNO: RANURA MICRO SD/SDHC/SDXC, HASTA 128 GB / SOPORTE DE DECODIFICACIÓN: H.264 Y H.265 / BOTÓN DE REINICIO: SI / RUIDO AMBIENTAL FILTRACIÓN: SI / TASA DE MUESTREO DE AUDIO: 8KHZ, 16KHZ, 32KHZ, 44.1KHZ, 48KHZ/COMPRESIÓN DE AUDIO: G722.1/G.711/G726/MP2L2/PCM/MP3/TASA DE BITS PARA EL SONIDO 64KBPS(G.711) /16KBPS(G.722.1) /16KBPS(G.726) 32-192KBPS(MP2L2)/8KBPS-320KBPS(MP3) / CONDICIONES DE OPERACIÓN: - 30 °C A + 60 °C (22 °F A + 140 °F), HUMEDAD 95% O MENOS (SIN CONDENSACIÓN) / FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 12 VDC, 1.2A,MAX. 14.5W POE (802.3AT, 42.5V A 57V), 0.5A A 0.3A, MAX. 18W / NIVEL DE PROTECCIÓN: IP 67 / DIMENSIÓN: Φ105.1×297.5MM (Φ4.1"×11.7") / PESO CÁMARA: APROX. 1335 GRAMOS /

4 PIEZAS DE CÁMARA IP CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MÁX. RESOLUCIÓN: 2560 × 1440 / SENSOR DE IMAGEN: CMOS DE EXPLORACIÓN PROGRESIVA DE 1/1.8" ILUMINACIÓN: COLOR: 0,005 LUX @ (F1.5, AGC ON), B/N: 0,001 LUX @ (F1.5, AGC ON), 0 LUX CON IR / VELOCIDAD DE OBTURADOR: 1/1 S A 1/30000 S / DÍA Y NOCHE: FILTRO DE CORTE INFRARROJO / ZOOM: 32X ÓPTICO, 16X DIGITAL / LONGITUD FOCAL: 5,9 MM A 188,8 MM / VELOCIDAD DE ZOOM: APROX. 4.8 S / CAMPO DE VISIÓN: CAMPO DE VISIÓN HORIZONTAL: 50,8° A 2,6° (TELEOBJETIVO AMPLIO), CAMPO DE VISIÓN VERTICAL: 29,4° A 1,5° (TELEOBJETIVO AMPLIO) Y CAMPO DE VISIÓN DIAGONAL: 57,4° A 3° (TELEOBJETIVO ANCHO) /ABERTURA:









ECONOMISTICADE, BUILDROWNARA

MAX. F1.5 / ENFOQUE: **ENFOQUE** AUTOMÁTICO, SEMIAUTOMÁTICO. RÁPIDO / LUZ MANUAL Υ DE SUPLEMENTO: INFRARROJA / RANGO DE LUZ INFRARROJA: HASTA 200M / RANGO DE MOVIMIENTO (PAN): 360° / RANGO DE MOVIMIENTO (INCLINACIÓN): -15° A 90° (GIRO AUTOMÁTICO) VELOCIDAD DE GIRO: CONFIGURABLÉ DE 160°/S; Α VELOCIDAD PREESTABLECIDA: 240°/S / VELOCIDAD DE INCLINACIÓN: CONFIGURABLE DE 0,1° A 120°/S, VELOCIDAD PREESTABLECIDA 200°/S / PREAJUSTES: 300 / ESCANEO DE PATRULLA: 8 PATRULLAS, HASTA 32 PREAJUSTES PARA CADA PATRULLA / ESCANEO DE PATRONES: 4 ESCANEOS DE PATRONES / MEMORIA DE APAGADO: SĹ 1 ACCIÓN DEL PARQUE: PREESTABLECIDO. **ESCANEO** PATRONES, ESCANEO AUTOMÁTICO, ESCANEO DE INCLINACIÓN, ESCANEO ALEATORIO, ESCANEO DE CUADROS, ESCANEO PANORÁMICO POSICIONAMIENTO 3D: SI/PANTALLA DE ESTADO DE PTZ : SI / CONGELACIÓN PREESTABLECIDA: SI / TAREA PREESTABLECIDO, PROGRAMADA: ESCANEO DE PATRÓN, ESCANEO DE PATRULLA, ESCANEO AUTOMÁTICO, ESCANEO DE INCLINACIÓN, ESCANEO ALEATORIO, ESCANEO DE MARCO, EXPLORACIÓN PANORÁMICA, REINICIO DEL DOMO, AJUSTE DEL DOMO, SALIDA AUXILIAR /VIDEO CONVENCIONAL: 50 HZ: 25 FPS (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720); 60 HZ: 30 FPS (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) / VIDEO SUB CORRIENTE: 50 HZ: 25 FPS (704 × 576, 640 × 480, 352 × 288); 60 HZ: 30 FPS (704 × 480, 640 × 480, 352 × 240) / VIDEO TERCERA CORRIENTE: 50 HZ: 25 FPS (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 576, 640 × 480, 352 × 288); 60 HZ: 30 FPS (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 480, 640 × 480, 352 × 240) / COMPRESIÓN DE VIDEO: TRANSMISIÓN PRINCIPAL: H.265+/H.265/H.264+/H.264. SUBTRANSMISIÓN: H.265/H.264/MJPEG. TERCER FLUJO: H.265/H.264/MJPEG / VELOCIDAD DE BITS EN VIDEO: 32 KBPS A 16384 KBPS / TIPO H.264: PERFIL BÁSICO, PERFIL PRINCIPAL, PERFIL ALTO / TIPO H.265: PERFIL PRINCIPAL

CESC/IARB/LELG*rppl.
BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022

Blvd. Rafael García de León \$753 Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.





типивеленде меноможи

CODIFICACIÓN DE VIDEO ESCALABLE (SVC): CODIFICACIÓN H.264 Y H.265 / REGIÓN DE INTERÉS (ROI) : 8 REGIONES FIJAS PARA CADA FLUJO / COMPRESIÓN DE AUDIO: G.711ALAW, G.711ULAW, G.722.1, G.726, MP2L2, AAC, PCM / VELOCIDAD DE BITS AUDIO: 64 KBPS (G.711)/16 KBPS (G.722.1)/16 KBPS (G.726)/32-192 KBPS (MP2L2)/16-64 KBPS (AAC) / TASA DE MUESTREO DE AUDIO: 8 KHZ,16 KHZ,32 KHZ,48 KHZ / FILTRADO DE RUIDO AMBIENTAL: SI ALMACENAMIENTO EN RED: NAS (NFS, SMB/CIFS), RECARGA AUTOMÁTICA DE RED (ANR) / PROTOCOLOS: IPV4/IPV6, HTTP, HTTPS, 802.1X, QOS, FTP, SMTP, UPNP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP,RTCP, RTP, TCP/IP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPOE, BONJOUR / API: INTERFAZ DE VÍDEO EN RED ABIERTA (VERSIÓN 19.12, PERFIL S, PERFIL G, PERFIL T), ISAPI, SDK /VISTA EN VIVO SIMULTÁNEA: HASTA 20 CANALES / USUARIO, ANFITRIÓN: HASTA 32 USUARIOS, 3 NIVELES DE USUARIO: ADMINISTRADOR, OPERADOR Y USUARIO / SEGURIDAD: PROTECCIÓN CONTRASEÑA, CONTRASEÑA COMPLICADA, CIFRADO HTTPS, AUTENTICACIÓN 802.1X (EAP-TLS, EAP-LEAP, EAP-MD5), MARCA DE AGUA, FILTRO DE DIRECCIÓN IP, BÁSICO Y AUTENTICACIÓN RESUMEN HTTP/HTTPS, RTP/RTSP SOBRE HTTPS, CONFIGURACIÓN DE TIEMPO DE ESPERA DE CONTROL, REGISTRO DE AUDITORÍA DE SEGURIDAD, TLS 1.2, TLS 1.3, AUTENTICACIÓN DE HOST (DIRECCIÓN MAC) / CLIENTE: IVMS-4200, HIKCENTRAL PRO, HIK-CONNECT / NAVEGADOR WEB: IE11, CHROME 57+, FIREFOX 52+, SAFARI INTERRUPTOR DÍA/NOCHE: HORARIO AUTOMATICO / MEJORA DE LA IMAGEN: BLC, HLC, 3D DNR / AMPLIO RANGO DINÁMICO (WDR): 120 DB / INTERFAZ ETHERNET : 1 PUERTO **ETHERNET AUTOADAPTABLE** 10M/100M / ALMACENAMIENTO A BORDO: RANURA PARA TARJETA DE MEMORIA INTEGRADA, COMPATIBLE CON TARJETA MICROSD/SDHC/SDXC, HASTA 256 GB / ALARMA: 2 ENTRADAS, 1 SALIDA / AUDIO: 1 ENTRADA (ENTRADA DE LÍNEA), MÁX. AMPLITUD DE ENTRADA: 2-2,4 VPP, IMPEDANCIA DE ENTRADA: 1 K $\Omega \pm 10$ %: 1

CESC/IARB/LELG*rppl.
BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022

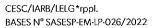
Blvd. Rafael García de León 1753 Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.





ESBRIGATION MICHORAGER

	1			1
;				SALIDA (SALIDA DE LÍNEA), NIVEL DE
				LÍNEA, IMPEDANCIA DE SALIDA: 600 Ω /
				ENERGÍA: 24 VCA, MÁX. 42 W (INCLUIDOS
				18 W MÁX. PARA IR Y 10 W MÁX. PARA
				CALENTADOR); HI-POE/ CONDICIÓN DE
				USO: -30 °C A 65 °C (-22 °F A 149 °F).
	1			
				CONDENSACIÓN) / DIMENSIÓN: Ø 220 MM
	!			× 363.3 MM (Ø 8.66" × 13.91") / PESO:
	1			APROX. 5 KG (11.03 LB.) / PROTECCIÓN IP
				66.
				CÁMARA IP CON LAS SIGUIENTES
				CARACTERISTICAS: MAGE SENSOR:
				1/2.8" PROGRESSIVE SCAN CMOS / MIN.
				ILLUMINATION: COLOR: 0.005 LUX @
				(F1.6, AGC ON); B/W: 0.001 LUX @ (F1.6,
	1			AGC ON), 0 LUX WITH IR / SHUTTER
				SPEED: 1 S TO 1/30,000 S / SLOW
				SHUTTER: YES / DAY & NIGHT: IR CUT
		1		FILTER / ZOOM: 25X OPTIONAL, 16X
				DIGITAL / MAX. RESOLUTION: 2560 × 1440
				/ FOCUS: AUTO, SEMI-AUTO, MANUAL /
				FOCAL LENGTH: 4.8 MM TO 120 MM /
				ZOOM SPEED: APPROX. 3.6 S / FOV:
				HORIZONTAL FIELD OF VIEW: 55° TO 2.4°
				(WIDE-TELE), VERTICAL FIELD OF VIEW:
				33° TO 1.4° (WIDE-TELE), DIAGONAL FIELD
				OF VIEW: 61.5° TO 2.8° (WIDE-TELE) /
				APERTURE: MAX. F1.6 / SUPPLEMENT
				LIGHT TYPE: IR / SUPPLEMENT LIGHT
				RANGE: IR DISTANCE: UP TO 150 M /
	1			MOVEMENT RANGE (PAN): 360° /
2	3	PIEZA	CÁMARA IP	MOVEMENT RANGE (TILT): -15° TO 90°
TARECUATO		1 (667)	O/ (IVI) (I (I (I	(AUTO FLIP) / PAN SPEED:
				CONFIGURABLE FROM 0.1° TO 120°/S;
			1	PRESET SPEED: 120°/S / TILT SPEED:
		İ		CONFIGURABLE FROM 0.1° TO 80°/S,
				PRESET SPEED 80°/S / PROPORTIONAL
				ZOOM: YES / PRESETS: 300 / PATROL
				SCAN: 8 PATROLS, UP TO 32 PRESETS
				FOR EACH PATROL / PATTERN SCAN: 4
		1		PATTERN SCANS / POWER-OFF MEMORY:
		1		
		1		YES / PARK ACTION: PRESET, PATTERN
		1		SCAN, PATROL SCAN, AUTO SCAN, TILT
				SCAN, RANDOM SCAN, FRAME SCAN,
				PANORAMA SCAN. / 3D POSITIONING:
				YES / PTZ STATUS DISPLAY: YES /
				PRESET FREEZING: YES / SCHEDULED
				TASK: PRESET, PATTERN SCAN, PATROL
				SCAN, AUTO SCAN, TILT SCAN, RANDOM
				SCAN, FRAME SCAN, PANORAMA SCAN,
				DOME REBOOT, DOME ADJUST, AUX
				OUTPUT. / MAIN STREAM: 50 HZ: 25 FPS
				(2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280
	1	<u> </u>		× 720); 60 HZ: 30 FPS (2560 × 1440, 1920 ×

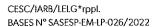






GOBICHI PER DE BUCHBACÁG

1080, 1280 × 960, 1280 × 720); / SUB-STREAM: 50 HZ: 25 FPS (704 × 576, 640 × 480, 352 × 288); 60 HZ; 30 FPS (704 × 480, 640 × 480, 352 × 240). / THIRD STREAM: 50 HZ: 25 FPS (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 \times 720, 704 \times 576, 640 \times 480, 352 \times 288), 60 HZ: 30 FPS (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 \times 720, 704 \times 480, 640 \times 480, 352 \times 240). / VIDEO COMPRESSION: MAIN STREAM: H.265+/H.265/H.264+/H.264; SUB-STREAM: H.265/H.264/MJPEG; THIRD STREAM: H.265 / H.264 / MJPEG. / VIDEO BIT RATE 32 KBPS TO 16 MBPS / H.264: TYPE BASELINE PROFILE/MAIN PROFILE/HIGH PROFILE / H.265: TYPE MAIN PROFILE / SCALABLE VIDEO CODING (SVC): H.264 AND H,265 ENCODING / REGION OF INTEREST (ROI): 8 FIXED REGIONS FOR EACH STREAM / AUDIO COMPRESSION G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM / AUDIO BIT RATE: 64 KBPS (G.711)/16 KBPS (G.722.1)/16 KBPS (G.726)/32-192 KBPS (MP2L2)/32 KBPS (PCM). / AUDIO SAMPLING RATE: 8 KHZ/16 KHZ/32 KHZ/48 KHZ / ENVIRONMENT NOISE FILTERING: YES / NETWORK STORAGE: NAS (NFS **NETWORK** SMB/CIFS), **AUTO** REPLENISHMENT (ANR) / PROTOCOLS: IPV4/IPV6, HTTP, HTTPS, 802.1X, QOS, FTP, SMTP, UPNP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPOE, BONJOUR, ISUP / API: OPEN NETWORK VIDEO INTERFACE (VERSION 18.12, PROFILE S, PROFILE G, PROFILE T), ISAPI, SDK, ISUP / SIMULTANEOUS LIVE VIEW: UP TO 20 CHANNELS / USER/HOST: UP TO 32 USER USERS: 3 LEVELS: ADMINISTRATOR, OPERATOR, AND USER SECURITY: PASSWORD PROTECTION. COMPLICATED PASSWORD, HTTPS ENCRYPTION, 802.1X AUTHENTICATION (EAP-TLS, EAP-LEAP, EAP-MD5), WATERMARK, IP ADDRESS FILTER, BASIC AND DIGEST AUTHENTICATION FOR TIMEOUT HTTP/HTTPS, CONTROL SETTINGS, SECURITY AUDIT LOG, TLS HOST AUTHENTICATION (MAC ADDRESS). / DAY/NIGHT SWITCH: DAY, NIGHT, AUTO, SCHEDULE / IMAGE ENHANCEMENT: BLC, HLC, 3D DNR / WIDE DYNAMIC RANGE (WDR): 120 DB / DEFOG: DIGITAL DEFOG / REGIONAL EXPOSURE: YES / REGIONAL FOCUS: YES / IMAGE SETTINGS: SATURATION, BRIGHTNESS,







		 CONTRAST,	SHARE	NESS.	GAIN,	AND
		WHITE BALA	NCE ADJ	JUSTABI	LE BY ĆI	LIENT
		SOFTWARE				
		PARAMETER	S SWIT	CH: YE	S / PRI'	VACY
		MASK: 24 F	PROGRA	MMABL	E POL\	/GON
		PRIVACY M	IASKS,	MASK	COLOR	OR
		MOSAIC CON	NFIGURA	BLE / S	NR: >52	DB.

PARTIDA 2

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 TARECUATO	1	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR: AMD RYZEN 3 3250U 2.60GHZ,, MEMORIA RAM: 8GB, ALMACENAMIENTO: 1TB + 128GB SSD, SISTEMA OPERATIVO: 10 HOME 64-BIT, GRAFICOS: INTEGRATED AMD RADEON™ GRAPHICS / DISPLAY: 21.5" FHD (1920X1080) IPS 250NITS.
2 ZAMORA	5	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR: INTEL® CORE™17-10700 8C / MEMORIA RAM: 16GB. / ALMACENAMIENTO: 512 SSD M.2, / SISTEMA OPERATIVO: 10 PRO (64BITS).

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 ZAMORA	1	PIEZA	CONMUTADOR IP	1 GABINETE PAQUETE OMNIPCX ENTERPRISE / 1 E1-CAS TARJETA DE ACCESO DIGITAL PARA LÍNEA E1; / 1 TARJETA DE ACCESO A TRONCALES ANALÓGICAS APA8 PARA 8 TRONCALES; / 1 TARJETA DAUGHTERCARD CLIDSP APA PARA GESTIÓN LOCAL TARJETA INTERFACES DIGITALES UAI16-1 PARA 16 LÍNEAS; / 1 TARJETA DE INTERFACES ANALÓGICAS SLI16-2 PARA 16 LÍNEAS; / 1 KIT BALUN T2 - RJ45 A COAXIAL; / 1 CABLE DE ALIMENTACIÓN GENÉRICO; / 1 KIT DE MONTAJE PARA BASTIDOR 3; / 3 REFUERZO DE RANURA CIEGA (X1); / 1 CAJA RACK PARA BATERÍAS EXTERNAS 36V; / 6 BATERIAS 3EH76156AA 7AH/12V; / 1 OPERADOR AUTOMÁTICO SOBRE 6 GUÍAS DE VOZ / 16 LICENCIA ANALÓGICA PREMIUM - 1 USUARIO / 10 LICENCIA IP PREMIUM - 1





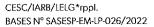




		LICENCIA DE USL 1 SOFTWARE CO ENTERPRISE PU SISTEMA DE (JAVA RUNTII INTEGRADA; / 1 SERVICIO PROF	DIGITAL PREMIUM 1 JARIO PARA COMMON / DN LICENCIA OMNIPCX JRPLE R100.0; + / 1 COMPATIBILIDAD CON ME ENVIRONMENT GARANTÍA - 3 AÑOS / 1 ESIONAL DE PUESTA N DE SOLUCIÓN,
***			CA Y TRANSFERENCIA
		SOLUCIÓN.	

PARTIDA 4

CONSECUTIVO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 TARECUATO	1	PIEZA	DISPOSITIVO DE CONTROL (JOSTICK)	DISPOSITIVO DE CONTROL (JOYSTICK) CON PANEL DE TECLAS DEL TECLADO: PANEL DE TECLAS DEL TECLADO: ELECTROMECÁNICA / PALANCA DE MANDO: 3 EJES, RESOLUCIÓN DE VECTORES, CON TORSIÓN, CABEZAL DE RETORNO AL CENTRO / CONECTOR DE TECLADO: RJ-45, RS232, RS485, RS422 (RESERVADO), USB / TECLADO COMUNICACIÓN: MODO DIRECTO, MODO DE RED / MODO DIRECTO: INTERFAZ: 1 RS232/2 RS485 PROTOCOLO DVR: DH-2 PROTOCOLO DE CÚPULA: DH-SD1/PELCO-D/PELCO-P, ETC / MODO DE RED: INTERFAZ: RJ45 DOMO DE RED/DVR: DIRECCIÓN IP/PUERTO/PROTOCOLO / MOSTRAR: LCD, 75,2 MM × 33,85 MM / NÚMERO MÁXIMO DE USUARIOS: 64 (INCLUIDO "ADMINISTRADOR") / DIRECCIONES RS485 MÁXIMAS (CADA USUARIO): 256 / NÚMERO MÁXIMO DE PTZ (IPC) QUE SE PUEDEN AGREGAR A TRAVÉS DE LA RED (CADA USUARIO): 2048 / FUENTE DE ALIMENTACIÓN: ADAPTADOR DE CORRIENTE, ENTRADA 100V~240V 50HZ/60HZ, SALIDA DC12V/2ª / EL CONSUMO DE ENERGÍA: 5W / TEMPERATURA DE TRABAJO: -10°C~+55°C / HUMEDAD DE



Blvd. Rafael García de León #753 Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelía, Michoacán.





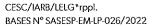
DOBBINO DE MICHOAUÁR

,		
	<u>Į</u>	TRABAJO: 10% ~ 90% / PRESIÓN
		ATMOSFÉRICA: 86KPA~106KPA /
		DIMENSIÓN: 330 MM × 139 MM ×
		53 MM (ANCHO × PROFUNDIDAD ×
		ALTO) (ALTURA: 103 MM,
		INCLUIDA LA PALANCA DE
		MANDO) / PESO: 1,3 KG
		(INCLUIDO EL PAQUETE.

PARTIDA 5

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 TARECUATO	5	PIEZA	ENLACE DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS	ENLACE DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ESPECTRO: ESPACIO ENTRE CANALES: CONFIGURABLE EN PASOS DE 5 MHZ/RANGO DE FRECUENCIA: 4910 - 5970 MHZ/ANCHO DEL CANAL:5 10 20 40 MHZ/ INTERFA:CAPA MAC (CONTROL DE ACCESO AL MEDIO): PROPIETARIA DE CAMBIUM/ CAPA FÍSICA: 2X2 MIMO/OFDM/ INTERFAZ ETHERNET:10/100 BASET, COMPATIBLE CON POE DE CAMBIUM Y ASIGNACIÓN DE PINES DE POE ESTÁNDAR/PROTOCOLOS UTILIZADOS:IPV4, UDP, TCP, IP, ICMP, SNMPV2C, HTTPS, STP, SSH, IGMP SNOOPING/GESTIÓN DE RECEPCIÓN NOMINAL (CON FEC) @ CANAL DE 20MHZ: MCS0 = -92 DBM A MCS15 = -68 DBM (POR RAMIFICACIÓN)/ SENSIBILIDAD DE RECEPCIÓN NOMINAL (CON FEC) @ CANAL DE 40MHZ: MCS0 = -89 DBM A MCS15 = -65 DBM (POR RAMIFICACIÓN)/ NIVELES DE MODULACIÓN (ADAPTATIVA): MCS0 (BPSK) A MCS15 (64QAM 5/6)/ CALIDAD DE SERVICIO: TRES NIVELES DE PRIORIDAD (VOZ, ALTA, BAJA) CON CLASIFICACIÓN DE PAQUETES POR DSCP, COS, VLAN ID, DIRECCIÓN IP Y MAC, BROADCAST, MULTICAST Y PRIORIDAD DE ESTACIÓN/ RANGO DE POTENCIA DE TRANSMISIÓN: -15 A +26 DBM (COMBINADA, HASTA EL LÍMITE DE PIRE REGIONAL) (PASOS DE 1DB)/ GANANCIA DE LA ANTENA:22 DBI . / CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:





Blvd. Rafael García de León #753 Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.





SUPRESIÓN DE PICOS DE CORRIENTE: INTEGRADO DE 1 JOULE/ AMBIENTAL: IP55/ TEMPERATURA: -30°C A +50°C (-22°F A +122°F)/ PESO: 1.0 KG (2.2 LIBRAS)/VELOCIDAD DE RESISTENCIA AL VIENTO: 125 KM/HORA MILLAS/HORA)/DIMENSIONES (DIÁMETRO X PROFUNDIDAD) :35 CM X 28 CM (13.5" X 11.2")/ RANGO DEL DIÁMETRO DEL MÁSTIL: 3.8CM - 6.4CM (1.5" - 2.5")/ CONSUMO DE POTENCIA: MÁXIMO 8 W, TÍPICO DE 5 W/ VOLTAJE DE ENTRADA: 12 A 30 V.

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 PANINDICUARO	8	PIEZA	ENLACE INALÁMBRICO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS EN 4.9 GHZ	ENLACE INALAMBRICO PARA TRANSMISION DE DATOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PUERTO GIGABIT ETHERNET/ PERMITE POE CAMBIUM Y POE ESTÁNDAR (30VDC) /INCLUYE POE / INCLUYE HERRAJE CON INCLINACIÓN / ANTENA INTEGRADA DE 16 DBI/ 100,000 PPS MÁXIMO DESEMPEÑO PARA APLICACIONES DE VOZ Y VIDEO VIGILANCIA/ MIMO Y MODULACIÓN: 2X2 MIMO/OFDM / RANGO DE FRECUENCIAS: 4.9 – 5.970 GHZ (DEFINIDO POR PAÍS DE OPERACIÓN) /POTENCIA MÁXIMA SALIDA: 0 A +29 DB / GANANCIA: 16 DBI / CONSUMO DE POTENCIA MÁXIMO: 12 WATTS / PROTECCIÓN EXTERIOR: IP55 /GESTIÓN: HTTPS, SSH, SNMPV2C / ESPACIOS DE CANALES: CONFIGURABLE EN INCREMENTOS DE 5 MHZ /MAC LAYER: C. PROPRIETARY / ESTRUCTURA ETHERNET: 10/100/1000BASET / PROTOCOLOS USADOS: IPV4, UDP, TCP, IP, ICMP, SSH, SNMPV2C, HTTPS, STP, SSH, IGMP SNOOPING / VLAN: 802.1Q CON PRIORIDAD 802.1P / VOLTAJE DE ENTRADA: 30 V (POE INCLUIDO) / ENCRIPTACIÓN: 128-BIT AES (CCMP MODE) / TIPO DE ANTENA: INTEGRADA PARABÓLICA CON MONTAJE / ANCHO DE CANAL: 20 1 40 1 80 MHz.









CORCEEDS OF RECHONDALARI

PARTIDA 7

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 ZAMORA	8	PIEZA	ESCRITORIO	ESCRITORIO PARA MONITOREO Y CONTROL EN VIDEOVIGILANCIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DESCRIPCIÓN: ESTACIÓN MOBILIARIA PROFESIONAL PARA MONITOREO. / CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MATERIAL: LAMINA DE ACERO ROLADO / CALIBRE: 18 / COLOR: NEGRO Y MADERA CON MANCHA / APLICACIÓN: INTERIOR. / CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS: VOLTAJE DE ENTRADA: 110V / INTERRUPTOR TÉRMICO: 15A/250VAC / CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES: ANCHO: 1310 MM / ALTURA: 764 MM / PROFUNDIDAD: 801 MM / PESO: 31.60 KG / CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA.

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 TARECUATO	3	PIEZA	GABINETE TIPO NEMA	GABINETE TIPO NEMA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: NEMA TIPO 4 / ACABADOS: FOSFATADO ALCALINO PINTURA POLIÉSTER GRIS NORMA ASTM-B 117 GOFRADO RAL 7035 / 15440 CURADO A 180°C / MATERIAL DE FABRICACION: ASTM-A 1011 (GABINETE) Y ASTM-A 653 (PLATINA PRE GALVANIZADA) / DISEÑO GABINETES INDUSTRIALES G4A, CAL. 18, PINTURA HORNEADA, Y SELLO DE POLIURETANO / PESO: 7.7 KG. / RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE: -25°C A 40°C / TEMPERATURA MÁXIMA JUNTA ESTANQUEIDAD: 80°C RESISTENCIA AL IMPACTO: IK 08 / TENSIÓN MÁXIMA DE EMPLEO: 1000V AC / TIPO DE PUERTA: PUERTA TROQUELADA REFORZADA / TIPO DE CIERRE: CERROJO ANTI FLAMA DE UN CUARTO DE VUELTA CON LLAVE INCLUIDA.









CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 ZAMORA	***	SERVICIO	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	EL SERVICIO CONSISTE EN LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 2 SERVIDORES DE COMPUTO DE LOS CUALES EL PRIMERO CONLLEVA LA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARES ADMINISTRATIVOS, CONFIGURACIÓN DE LA CONEXIÓN DE INTERNET, CONFIGURACIÓN DE PUERTOS, CONFIGURACIÓN DE FIREWALL, ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS ETC Y EL SEGUNDO SERVIDOR CON LLEVA LA PUESTA A PUNTO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE ACCIDENTE (SOFTWARE), DEL SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARES ADMINISTRATIVOS, CONFIGURACIÓN DE LA CONEXIÓN DE INTERNET, CONFIGURACIÓN DE PUERTOS, CONFIGURACIÓN DE FIREWALL, ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS ETC / INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 22 TELÉFONOS IP / INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SISTEMA DE GRABACIÓN DE VOZ Y/O LLAMADAS EL CUAL CONLLEVA LA PUESTA A PUNTO DEL SOFTWARE CORRESPONDIENTE / INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE ACCIDENTE (SOFTWARE) / INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE ACCIDENTE (SOFTWARE) / INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE S COMPUTADORAS DE ESCRITORIO LAS CUALES CONLLEVAN LA PUESTA A PUNTO DE SISTEMA OPERATIVO, SOFTWARE VARIOS DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, CREACIÓN DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS, CONFIGURACIÓN DE S COMPUTADORAS DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, CREACIÓN DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS, CONFIGURACIÓN DE CONEXIÓN DE RED. / INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SWITCH / INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SWITCH / INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 5 LICENCIAS PARA SOFTWARE DE PAQUETERÍA DE OFIMÁTICA.









PARTIDA 10

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 ZAMORA	10	LICENCIA	LICENCIA	5 LICENCIAS PARA SISTEMA OPERATIVO PRO DE 64 BITS. / 5 LICENCIA DE PAQUETERÍA DE OFIMÁTICA PARA EL MANEJO DE ARCHIVOS, HOJAS DE CÁLCULO Y PRESENTACIONES DE USO EMPRESARIAL/GUBERNAMENTAL.

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 ZAMORA	2	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS EL CUAL CONSITE EN: DEBE BRINDARSE CADA 4 MESES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, NO INCLUYE REFACCIONES EN CASO DE ALGÚN DAÑO. PARA LA ATENCIÓN DE FALLAS, EL NÚMERO DE VISITAS DEPENDERÁ DE LA CANTIDAD DE EVENTOS QUE SURJAN EN EL AÑO DE SERVICIO EL HORARIO DE SERVICIO ES DE 24 HRS AL CUAL SE LE REALIZARA POR 7 DÍAS DE LA SEMANA; TIEMPO DE RESPUESTA A LLAMADOS: EL MÁXIMO REQUERIDO ES DE 4 HORAS; TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS: EL MÁXIMO REQUERIDO ES DE 72 HORAS. EL SERVICIO REQUERIDO ES PARA: 2 SERVICIO REQUERIDO ES PARA: 2 SERVIDORES DE COMPUTO A LOS CUALES SE LES REALIZARA 1 VERIFICACIÓN DEL ESTADO Y CONDICIONES DE OPERACIÓN ANTES DE EFECTUAR EL MANTENIMIENTO, 2 CALIBRACIÓN Y PRUEBAS DEL EQUIPO, DE FORMA QUE SE MANTENGA EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA UN ADECUADO TRABAJO, CHEQUEO DE VOLTAJE DE FUENTE DE PODER Y ASPIRADO. 3LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES.









DOBBERGO DE MICROPEATE

CHASIS, MICROPROCESADOR Y RAM. 4.- ACTUALIZACIÓN DE BIOS. 5.- REVISIÓN DE PERIFÉRICOS. / 22 TELÉFONOS IP A LOS CUALES SE LES REALIZARA 1.- MEDICIÓN DE ENTRADA DE VOLTAJE. INSPECCIÓN OCULAR. 3.-LIMPIEZA EXTERNA DE EQUIPO. 4.-ASPIRACIÓN Y SOPLETEO EN TODAS SUS **PARTES** ELECTRÓNICAS. 5.-LIMPIEZA DE PANTALLA LED. 6.-LIMPIEZA DE PUERTOS RJ45 Y RJ11. 7.-ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE DEL TELÉFONO IP. / 1 SISTEMA DE GRABACIÓN DE VOZ Y/O LLAMADAS A LA CUAL SE LE REALIZARA: 1.-VERIFICACIÓN DEL ESTADO Y CONDICIONES DE OPERACIÓN ANTES DE EFECTUAR MANTENIMIENTO. EL 2,-CALIBRACIÓN Y PRUEBAS DEL EQUIPO, DE FORMA QUE SE MANTENGA EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA UN ADECUADO TRABAJO, CHEQUEO DE VOLTAJE DE FUENTE DE PODER ASPIRADO. 3.-LUBRICACIÓN LIMPIEZA DE VENTILADORES DEL CHASIS 4.- REVISIÓN DE PUERTOS DE COMUNICACIÓN (PARALELO, SERIALES, TECLADO Y MOUSE EN SU CASO). 5.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS DISPOSITIVOS. / 950 EQUIPOS DE COMPUTO LAS **CUALES** COMPRENDEN 1.-VERIFICACIÓN DEL ESTADO Y CONDICIONES DE OPERACIÓN ANTES DE EFECTUAR MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS DEL EQUIPO, DE FORMA QUE SE MANTENGA EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA UN ADECUADO TRABAJO, CHEQUEO DE VOLTAJE DE FUENTE DE PODER ASPIRADO. 3.-LUBRICACIÓN LIMPIEZA DE VENTILADORES, CHASIS, MICROPROCESADOR Y RAM 4.- ACTUALIZACIÓN DE BIOS. 5.-REVISIÓN DE UPS. 6.- REVISIÓN DE PERIFÉRICOS. / 1 SWITCH EL COMPRENDE CUAL 1.-VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE OPERACIÓN CONDICIONES

CESC/IARB/LELG*rppl. BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022 Blvd. Rafael García de León \$753 Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

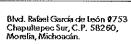


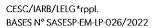


L'ORIGINATION DE PARTICIANTA H

ANTES DE EFECTUAR EL
MANTENIMIENTO, 2
CALIBRACIÓN Y PRUEBAS DEL
EQUIPO, DE FORMA QUE SE
MANTENGA EN CONDICIONES
ÓPTIMAS PARA UN ADECUADO
TRABAJO, CHEQUEO DE VOLTAJE
DE FUENTE DE PODER Y
ASPIRADO, 3LUBRICACIÓN Y
LIMPIEZA DE VENTILADORES DEL
CHASIS. 4 REVISIÓN DE
PERIFÉRICOS. / 1 UNIDAD DE
PROTECCIÓN Y RESPALDO DE
ENERGÍA LAS CUAL COMPRENDE
1 LIMPIEZA DE HARDWARE, 2
REVISIÓN DE PERIFÉRICOS, 3
REVISIÓN DE PROTECCIÓN DE
ENERGÍA.

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 ZAMORA	1	LOTE	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1525 METROS DE CABLE UTP 100% COBRE, GRIS CATEGORÍA 6 (24 AWG), PVC (CM), DE 4 PARES / 15 PIEZAS DE CAJAS DE PARED SUPERFICIAL, USO UNIVERSAL CON PLACAS DE PARED, CON CINTA ADHESIVA, COLOR BLANCO / 15 PIEZAS DE PLACA DE PARED VERTICAL CON SALIDA PARA 2 PUERTOS KEYSTONE COLOR BLANCO / 15 PIEZAS DE CONECTOR JACK ESTILO 110 (DE IMPACTO), CATEGORÍA 6, DE 8 POSICIONES Y 8 CABLE DE PARCHEO UTP CATEGORÍA 6, CON PLUG MODULAR EN CADA EXTREMO - 3 M. – AZUL / 1 PIEZA DE PANEL DE PARCHEO DE IMPACTO 110, PLANO CATEGORÍA 6, DE 24 PUERTOS, 1UR / 30 PIEZAS DE TUBERIA PVC PESADO DE 2 PULGADAS / 30 PIEZAS DE TUBERIA PVC PESADO DE 2 PULGADAS / 30 PIEZAS DE TUBERIA PVC PESADO DE 1 PULGADA / 30 PIEZAS CANALETAS PVC RÍGIDO. FLAMABILIDAD: UL94V-0; FT4, RADIO DE CURVATURA MÍNIMO DE 1IN, CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES TIA/EIA, TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0 A 50°C, DIMENSIONES: 38.4 X 24 X 1828.8 MM (ANCHO X ALTO X LARGO) / 50 METROS DE CHAROLA DE PELTRE DE 33 MM (1 1/4") ALTURA: 39 MM ANCHO: 200 MM, 1 TRAMO



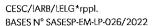






E-OBILEMES DE MELTISSALARE

RECTO DE 3 METROS DE CHAROLA DE PELTRE DE 33 MM (1 1/4") ALTURA: 39 MM ANCHO: 200 MM, 100 KIT PARA UNIONES DE CHAROLAS EL CUAL CONSISTE EN 1 PZA DE CLEMA MEDIANA FRANCESA MG51420EZ, 1 PZA DE CLEMA PEQUEÑA FRANCESA MG51421EZ, 1 PZA DE TORNILLO MG66403EZ Y 1 PZA DE TUERCA MG66403EZ; 20 PZAS DE MENSULAS OMGA TIPO "L", 1 REGISTRO O BAJADA DE 3" METALIICO, 11 RACK ABIERTO DE 2 POSTES 19" CON 2 CHAROLAS, 1 SWITCH GIGABIT ETHERNET DE 24 PUERTOS, 1 ROUTER GIGABIT ETHERNET FIREWALL VPN OMADA, ALÁMBRICO, 1000 MBIT/S, 5X RJ-45 / 20 LOTES LOS CUALES CONSISTEN CADA UNO EN 25 METROS DE CANALETA DE ALUMINIO PARA PISO DE 50MM X 13MM X 1000 MM RANURADAS PARA SERVICIO, CON SISTEMA ANTIDESLIZANTE, CON DIENTES PARA RESTRICCION Y RETENCION DE ESTANDAR CABLE, UL HOMOLOGACION RETIE SGS-MINAS Y BASE PARA CANALETA T70 PARA MONTAJE. / 1 LOTE DE TUBERÍA DIVERSA EL CUAL CONSISTE EN 15 CODOS DE 1/2", 15 COPLES DE 1/2", 15 CAJAS RECTANGULARES METALICAS Y 15 UNIONES DE 1/2" / 1 LOTE DE **MATERIALES DIVERSOS** PARA INSTALACIÓN, QUE INCLUYE, 200 PIJAS DE 1 1/2" PUNTA PLANA, 200 TAQUETES DE 1/4, 2 ROLLOS DE CINTA PARA AISLAR, 15 CONTACTOS DOBLES, 15 CAJAS RECTANDULARES METALICAS, 300 CINCHOS DE 13 CM DE LARGO, 100 METROS DE CABLE CALIBRE 12 COLOR NEGRO Y 100 METROS DE CABLE CALIBRE 12 BLANCO, 100 SINCHOS DE IDENTIFICACION. / SISTEMA DE TIERRA FISICA CON 1 PZA ELECTRODO DE 45 AMPERES CON FILTRO Y ACOPLADOR DE **IMPEDANCIAS** (TG45AB). 1 PZA SACO DE 11 KG, DE COMPUESTO MEJORADOR DE SUELO (H2OHM). 1 PZA DE BARRA DE UNIÓN DE COBRE (TGBUSG10). 1 PZA DE AEROSOL ANTIOXIDANTE MODELO (ANTIOX), 1 REGISTRO DE PVC PARA PROTECCIÓN DE ELECTRODO (S610). 3 PZAS CONECTORES TIPO OJO-









POBREASON SWEDSVEN

	CABLE (TGCR11), 2 PZAS
	CONECTORES TIPO VARILLA-CABLE
	(TGAB18). 1 PZA DE BARRA DE UNIÓN
	DE 7-7/8" X 2" X 1/4" CON AISLADORES
	DE 1000A DE CAPACIDAD. / 50 METROS
	CABLE DE COBRE CABLE DE COBRE
	RECUBIERTO THW-SL CALIBRE 4 AWG.

PARTIDA 13

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 ZAMORA	16	PIEZA	MESA DE TRABAJO	MESA DE TRABAJO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ALTURA DE TRABAJO: 650 – 1000 MM / GROSOR DEL TABLERO: 22 MM / CARGA MÁX.:400 KG / TIPO DE AJUSTE DE ALTURA: MANUAL / TIPO DE TABLERO: MELANINA / ANCHURA: 700 MM Y PROFUNDIDAD: 500 MM.

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 TARECUATO	1	PIEZA	PANTALLA DLP O LED PARA VIDEOWALL	PANTALLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: LUZ DE FONDO: LUZ DE FONDO D-LED / TAMAÑO DE LA PANTALLA: 42,5 PULGADAS / PASO DE PÍXELES: 0,49 (H) MM * 0,49 (V) MM / RESOLUCIÓN MÁXIMA: 1920 * 1080 a 60 HZ / BRILLO: 360 CD/M² (TÍPICO) / CONTRASTE: 1200:1(TÍP.) / TIEMPO DE RESPUESTA: 8MS / COLOR: 16,7M / ÁREA ACTIVA: 940,896 (H) × 529,254(V) MM / ÁNGULO DE VISIÓN: HORIZONTAL 178°, VERTICAL 178° / INTERFACES: HDMI 1; VGA 1; AUDIO IN 1. / ALIMENTACIÓN: 100 A 240 V CA, 50/60 HZ / CONSUMO DE ENERGÍA: ≤75W / CONSUMO DE ENERGÍA EN ESPERA: 0,5W / ALTAVOZ: 5W * 2 / TEMPERATURA DE TRABAJO: 20 - 80 % HR (SIN CONDENSACIÓN) / TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -20 °C ~ 60 °C / HUMEDAD DE ALMACENAMIENTO: 10 - 90 % HR (SIN CONDENSACIÓN) / COLOR DE LA GARCASA: NEGRO / DIMENSIONES (AN x AL x P): 968.18MM*562.99MM*76.8MM / DIMENSIONES DEL EMBALAJE (W*H*D): 1065MM*678MM*163MM / PESO BRUTO:









			11.1KG / PESO NETO: 8.2KG.	
l		:		

PARTIDA 15

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 TARECUATO	3	PIEZA	POSTE PARA VIDEOVIGILANCIA	POSTE PARA VIDEOVIGILANCIA DE POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PESO APROXIMADO: 49 KG / CARGA NOMINAL DE OPERACIÓN: 140 KGF / CARGA DE ROTURA 350 KGF / FACTOR DE SEGURIDAD 2.5 / LONGITUD DEL POSTE 9 M / LONGITUD DE EMPOTRAMIENTO 1.4 M / DIÁMETRO BASE 30 CM / DIÁMETRO EMPOTRAMIENTO 27.6 CM / DIÁMETRO CIMA 14.7 CM / CONICIDAD 1.8% / A: (PERFORACIÓN PARA SALIDA A TIERRA) Ø 2"

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 ZAMORA	1	LOTE	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	1 CABLE PROGRAMADOR PARA EQUIPOS MÓVILES KENWOOD DE ALTA VELOCIDAD, CONEXIÓN A PC POR PUERTO USB Y CONECTOR RJ45 DE 8 HILOS 1 CABLE DE PROGRAMACIÓN USB PARA RADIOS PORTÁTILES MULTIPIN (14 PINES), USB PC/14-PIN, PARA RADIOS: NX-5200/5300/5400, NX-200/300, TK-190/290/390, TK-480/481, TK-2140/3140, TK-2180/3180.









COBBBISS BT MICHONOMIA

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 PANINDICUARO	1	LOTE	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	UN DISCO DURO DE CAPACIDAD DE 10 TB. / FACTOR DE FORMA: 3.5 PULGADAS. / VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS: -BÚFER A HOST: 6GB/S. / -HOST A/DESDE DISCO (SOSTENIDO): 245MB/S / CACHE: 256 MB. / VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 7200RMP. / INTERFAZ: SATA III, 6.0 GB/S. / 1 PIEZA DE RACK DE 2 POSTES, DOBLE PERFORACION, ESTANDAR 19" FABRICADO EN ACERO, BASE "L", / 1 TOMACORRIENTE 110 VCA DE 10 SALIDAS (MAX 15A) / 2 CHAROLAS CENTRAL PARA EQUIPO. / 3 PIEZAS DE CONDUCTOR: 100% COBRE. PARA INSTALACIONES EN EXTERIOR (CMX, UV RATED). DISEÑADO PARA APLICACIONES DE DATOS DE ALTA VELOCIDAD, FAST ETHERNET Y GIGABIT ETHERNET Y GIGABIT ETHERNET. COLOR EXTERIOR: NEGRO CALIBRE: 23 AWG AISLAMIENTO: PVC. CABLE DE DRENADO A TIERRA 100% COBRE. CON BLINDAJE: (POLIÉSTER ALUMINIZADO) MAYOR PROTECCIÓN CONTRA INTERFERENCIAS ELÉCTRICAS, CONTRA PROPAGACIÓN A LA FLAMA / DIÁMETRO: Ø 7.6 ± 0.2 MM. / FRECUENCIA: 250 MHZ. / 1 BOTE CON 100 PIEZAS DE PLUG MODULAR RJ45 CAT6, SIN BLINDAJE, CHAPADO DE ORO O A 30 MICRAS PARA DURABILIDAD EXTREMA.









PARTIDA 18

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 ZAMORA	1	PIEZA	SERVIDOR DE CÓMPUTO	PROCESADOR: AMD 7313P 16- CORE (3.00GHZ 128MB L3 CACHE 155W) / MEMORIA RAM: 32GB (1 X 32GB) PC4- 3200 AA-R RDIMM / GRÁFICOS: MATROX G200EH2 / REDES: 4 PUERTOS GIGABIT ETHERNET / UNIDAD DE ALMACENAMIENTO:NO INCLUYE. / SISTEMA OPERATIVO: NO INCLUYE.
2 ZAMORA	1	PIEZA	SERVIDOR DE CÓMPUTO	PROCESADOR: AMD EPYC 7232P 3.10GHz / MEMORIA RAM: 16GB RDIMM DDR4-3200 / UNIDAD DE ALMACENAMIENTO: 1TB HARD DRIVE SATA 6GBPS 7.2K. SISTEMA OPERATIVO: NO INCLUYE. / FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 550W.

PARTIDA 19

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 ZAMORA	8	PIEZA	SILLA	SILLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ERGONOMICA / SOPORTE LUMBAR: 3D CON TRES PARTES SOPORTE CENTRAL DE MALLA ELASTICA, SOPORTE DE 2 FLANCOS DE TELA DE CUERO, MULTIFUNCIÓN: SUBIR Y BAJAR EL REPOSABRAZOS 3D, AVANZAR Y RETROCEDER / 3,5 PULGADAS HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO / AJUSTE DEL REPOSACABEZAS CON ROTACIÓN DE 20° / EL RESPALDO DE LA SILLA SE PUEDE AJUSTAR HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO / PUEDE INCLINARSE HACIA ATRÁS A 90°, 100°, 115° Y SACAR EL REPOSAPIÉS RETRÁCTIL.

PARTIDA 20

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	D	ESCRIPCIÓN T	TÉCNICA	
1 ZAMORA	1	PIEZA	SISTEMA DE GRABACIÓN DE VOZ Y/O LLAMADAS	LLAMADA LA LICEI	B DONGLE AMIENTO Y (AS / DONGLE NCIA PARA (AS. / INCLUY LAS	GRABACION USB CONTII GRABACION	ENE DE DOR



CESC/IARB/LELG*rppl. BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022

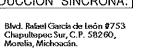




CARACTERISTICAS: / PROCESADOR
INTEL CORE IS 4590. / MEMORIA RAM
DE 8 GB SDRAM DDR4. / DISCO DURO
DE 2TB HDD 3.3 GHZ / SISTEMA
OPERATIVO: NO INSTALADO.

PARTIDA 21

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 PANINDICUARO	1	PIEZA	SISTEMA DE GRABACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE VIDEO	SISTEMA DE GRABACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE VIDEO : VÍDEO Y AUDIO: ENTRADA DE VIDEO IP: 64 CANALES / ANCHO DE BANDA ENTRANTE: 320 MBPS / ANCHO DE BANDA SALIENTE: 256 MBPS / ANCHO DE BANDA SALIENTE: 256 MBPS / ANCHO DE BANDA SALIENTE (MODO RAID): 200 MBPS / ANCHO DE BANDA SALIENTE (MODO RAID): 200 MBPS / SALIDA HDMI 1: 4K (3840 × 2160) /60 HZ, 4K (3840 × 2160) /30 HZ, 1920 × 1080/60 HZ, 1600 × 1200/60 HZ, 1280 × 1024/60 HZ, 1280 × 720/60 HZ, 1024 × 768/ 60HZ / SALIDA HDMI, VGA 1, VGA 2: 1920 × 1080/60 HZ, 1280 × 1024/60 HZ, 1280 × 720/60 HZ, 1024 × 768/60 HZ / MODO DE SALIDA DE VIDEO: HDMI 1 Y VGA 1 BRINDAN SALIDA DE VIDEO SIMULTÁNEA Y FUNCIONAN COMO PRINCIPAL PRODUCCIÓN; HDMI 2 Y VGA 2 PROPORCIONAN SALIDA DE VIDEO SIMULTÁNEA Y FUNCIONAN COMO AUXILIAR PRODUCCIÓN. / SALIDA CVBS (OPCIONAL): 1 CANAL, BNC (1,0 VP-P, 75 Ω), RESOLUCIÓN: PAL: 704 × 576, NTSC: 704 × 480 SALIDA DE AUDIO: 2 CANALES, RCA (LINEAL, 1 KΩ) / ENTRADA DE AUDIO BIDIRECCIONAL: 1 CANAL, RCA (2,0 VP-P, 1 KΩ, UTILIZANDO LA ENTRADA DE AUDIO) / DESCODIFICACIÓN: FORMATO DE DECODIFICACIÓN: H.265+/H.265/H.264+/H.264/MPEG4 / RESOLUCIÓN DE GRABACIÓN: 32 MP/24 MP/12 MP/8 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 / MP / 1080P / UXGA / 720P / VGA / 4CIF / DCIF / 2CIF / CIF / QCIF *: 32 MP Y 24 MP SOLO ESTÁN DISPONIBLES PARA EL CANAL 1 CUANDO LA RESOLUCIÓN ULTRA HD / REPRODUCCIÓN SÍNCRONA:

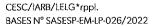






1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
				16 CANALES / CAPACIDAD: 1 CANAL A 32 MP (30 FPS) /2 CANALES A 12 MP (20 FPS) /4 CANALES A 8 MP (25 FPS) /8 CANALES A 4 MP (30 FPS) /16 CANALES A 1080P (30 FPS)) / GRABACIÓN DE DOBLE FLUJO: SI / TIPO DE TRANSMISIÓN: VIDEO, VIDEO Y AUDIO / COMPRESIÓN DE AUDIO: G.711ULAW/G.711ALAW/G.722/G.72 6/AAC/MP2L2/PCM / RED CONEXIÓN REMOTA: 128 / PROTOCOLO DE RED: TCP/IP, DHCP, IPV4, IPV6, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, ISCSI, PU-RDSI, UPNP™, HTTP, HTTPS / INTERFAZ DE RED: 2, INTERFAZ ETHERNET AUTOADAPTABLE RJ-45 10/100/1000 MBPS / MODO DE RED: TOLERANCIA A FALLOS DE RED, MULTIDIRECCIONAL / INTERFAZ AUXILIAR: PUERTO SERIE: 1 RS-485 (DÚPLEX COMPLETO), 1 RS-232, 1 TECLADO / SATA: 8 INTERFACES SATA COMPATIBLES CON HOTPLUG / ESATA: 1 INTERFAZ ESATA / CAPACIDAD: HASTA 10 TB DE CAPACIDAD PARA CADA DISCO /ENTRADA/SALIDA DE ALARMA: 16/4 / INTERFAZ USB: PANEL FRONTAL: 2 × USB 2.0; PANEL TRASERO: 1 × USB 3.0 / GENERAL: FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 100 A 240 VAC, 50 A 60 HZ / CONSUMO (SIN HDD): ≤ 30 W / FUNCIONAMIENTO: TEMPERATURA -10 °C A 55 °C (14 °F A 131 °F) / HUMEDAD DE TRABAJO:
				/ FUNCIONAMIENTO: TEMPERATURA -10 °C A 55 °C (14 °F
2 TARECUATO	1	PIEZA	SISTEMA DE GRABACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE VIDEO	SISTEMA DE GRABACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE VIDEO : VÍDEO Y AUDIO: ENTRADA DE VIDEO IP: 16 CANALES / ANCHO DE BANDA ENTRANTE: 160 MBPS / ANCHO DE BANDA SALIENTE: 160 MBPS / SALIDA HDMI: 4K (3840 × 2160) /30 HZ, 2K (2560 × 1440) /60 HZ, 1920 × 1080/60 HZ, 1600 × 1200/60; HZ, 1280 × 1024/60 HZ, 1280 × 720/60 HZ / SALIDA VGA: 1920X1080/60HZ / MODO DE SALIDA DE VÍDEO:

Página 39 de 68

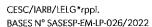


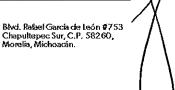




обивенно вызывновой

SALIDA INDEPENDIENTE HDMI/VGA / ENTRADA DE AUDIO: 1 CANAL, RCA (2,0 VP-P, 1 KΩ) / SALIDA DE AUDIO: 1 CANAL, RCA (LINEAL, 1 KΩ) / AUDIO BIDIRECCIONAL: 1 CANAL. RCA (2,0 VP-P, 1 KΩ, UTILIZANDO LA ENTRADA DΕ AUDIO) DESCODIFICACIÓN: FORMATO DE DECODIFICACIÓN: H.265 / H.265+ / H.264 / H.264+ /RESOLUCIÓN DE GRABACIÓN: 8MP/6MP/5MP/4MP / 3MP / 1080P / UXGA / 720P / VGA / 4CIF / DCIF / 2CIF / CIF / QCIF / REPRODUCCIÓN SÍNCRONA: 16 CANALES - / CAPACIDAD DE DECODIFICACIÓN: 2 CANALES A 8 MP (30 FPS) /4 CANALES A 4 MP (30 FPS) /8 CANALES A 1080P (30 FPS) / TIPO DE TRANSMISIÓN: VIDEO Y AUDIO / COMPRESIÓN DE AUDIO: G.711ULAW / G.711ALAW / G.722 / G.726 / RED: CONEXIÓN REMOTA: 128 CANALES / PROTOCOLO DE RED: TCP/IP, DHCP, IPV4, IPV6, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, ISCSI, ISUP, UPNPTM, HTTP, HTTPS / INTERFAZ DE RED: 1 **INTERFAZ ETHERNET** AUTOADAPTABLE RJ-45 10/100/1000 MBPS / POE: INTERFAZ: 16, INTERFAZ ETHERNET AUTOADAPTABLE RJ-45 10/100 MBPS / POTENCIA: ≤ 200 W / ESTÁNDAR: IEEE 802.3AF/AT INTERFAZ AUXILIAR / SATA: 2 INTERFACES SATA / CAPACIDAD: HASTA 10 TB DE CAPACIDAD PARA CADA HDD / INTERFAZ USB: PANEL FRONTAL: 1 × USB 2.0; PANEL TRASERO: 1 × USB ENTRADA/SALIDA DE ALARMA: 4/1 / GENERAL: **FUENTE** ALIMENTACIÓN: 100 A 240 VCA, 50 A 60 HZ / CONSUMO: ≤ 15 W (SIN HDD Y POE APAGADO) / TEMPERATURA DE TRABAJO: -10 °C A 55 °C (14 °F A 131 °F) / HUMEDAD DE TRABAJO: 10 A 90 % / DIMENSIONES (AN. × PR. × AL.): $385 \times 315 \times 52 \text{ MM} (15,2" \times 12,4"$ × 2,0") / PESO: ≤ 3 KG (SIN DISCO DURO, 6,6 LB) / CERTIFICACIÓN: FCC: PARTE 15 SUBPARTE B, ANSI C63.4-2014 / CE: EN 55032: 2015, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 50130-4, EN 55035: 2017









DOBBERHO DE BUCHOACAR

PARTIDA 22

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 ZAMORA	1	LICENCIA	SOFTWARE	PLATAFORMA DE GESTIÓN CAD ABIERTA QUE PERMITA RECIBIR Y GESTIONAR LOS INCIDENTES EN TIEMPOREAL, CONECTADO AL C5 PARA LA RESPUESTA INMEDIATA. LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE INCIDENTES SERÁ EL MOTOR PARA ADMINISTRARLOS SERVICIOS, LAS OPERACIONES Y LOS RECURSOS DE REACCIÓN PARA RESPONDER DE MANERA INMEDIATA LAS SOLICITUDES DE AUXILIO, REPORTE DE EVENTOS, ATENCIÓN A SERVICIOS DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO DE EVENTOS GENERADOS POR ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD PUBLICA. LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DEBERÁ INTEGRARSE CUANDO MENOS CON LOS SIGUIENTES MÓDULOS: CONECTOR CON MÓDULO DE APLICATIVO MÓVIL. CONECTOR CON MÓDULO DE BOTONES DE PÁNICO. CONECTOR CON MÓDULO DE VIDEO, CON POSIBILIDAD DE QUE EL SISTEMA DE VIDEO O VMS ENVÍE ALERTAS AL CAD POR LOS MONITORISTAS DIRECTAMENTE YA SEA POR ACCIÓN DEL MONITORISTA O POR UN ANALÍTICO DEL VMS (EXISTEN VMS CON ESTA POSIBILIDAD). CONECTOR CON SISTEMA DE CARTOGRAFÍA EMBEBIDO EN EL APLICATIVO. CONECTOR A GPS HOMOLOGADO QUE PERMITA AGREGAR FUENTES DE GPS SIN MODIFICAR CONECTORES DEL LADO DEL CAD. CONECTOR CON SISTEMA DE DETECCIÓN DE PLACAS. CONECTOR CON SISTEMA DE DETECCIÓN DE NIV DE UN VEHÍCULO MEDIANTE TECNOLOGÍA RFID REPUVE HOMOLOGADA CON SESNSP. LA PLATAFORMA TENDRÁ LA CAPACIDADA PARA LLEVAR A CABO LA CORDINACIÓN, LA INTEROPERABILIDAD, EL INTERCAMBIO









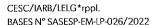
DE DATOS EN LÍNEA Y LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN CON E LC5 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE FORMA ÁGIL Y RÁPIDA, ASÍ COMO LA FACILIDAD DE LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USUARIOS Y TAMBIÉN EL CAMBIO DE TURNO. ΙΑ PLATAFORMA **ESTARÁ** CONFIGURADA CON AL MENOS LOS SIGUIENTES PERFILES O ROLES: 1. OPERADOR TELEFÓNICO 2. DESPACHADOR 3. DOCUMENTADOR BITÁCORA DE OPERACIÓN. 4. SUPERVISOR DE OPERACIÓN 5. PERFIL PARA REPORTES 6. ADMINISTRADOR DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE CARTOGRAFÍA (GIS) INTEGRADO Y EMBEBIDO EN EL APLICATIVO CON LA **INTEGRAR** CAPACIDAD PARA **OPERACIÓN SECTORES** DE CUADRANTES DE LAS CORPORACIONES DEL **CUERPO** POLICIAL, **PROTECCION** CIVIL EMERGENCIAS MEDICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS. PLATAFORMA PERMITIRÁ CREACIÓN DE INCIDENTES A TRAVÉS DE UN""FOLIO"" QUE SERÁ UN NÚMERO **IDENTIFICADOR** ÚNICO REPRESENTAR DE MANERA ÚNICA A UN EVENTO REGISTRADO, EL CUAL POR SERÁ DEFINIDO EL AYUNTAMIENTO. LA PLATAFORMA PERMITIRÁ AGRUPAR EVENTOS QUE SE REFIERAN A UN MISMO INCIDENTE. POR CADA LLAMADA TELEFÓNICA DE SOLICITUD DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA, APOYO O SERVICIO, SE GENERARÁ UN EXPEDIENTE DIGITAL DENOMINADO ""FOLIO ÚNICO"". CUAL QUEDARÁ ASOCIADA TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESA LLAMADA, INCLUYENDO EL ID Y LA GRABACIÓN DE LA LLAMADA SUCESOS RELATIVOS AL DESPACHO DE DICHO INCIDENTE. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS FOLIOS ESTARÁ PROTEGIDA CONTRA CUALQUIER TIPO DE CAMBIO, SIN EMBARGO, LA PLATAFORMA TAMBIÉN DEBERÁ SER LO SUFICIENTEMENTE FLEXIBLE PARA QUE SE PUEDA

CESC/IARB/LELG*rppl.
BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022





INFORMACIÓN AGREGAR INCIDENTES QUEDANDO REGISTRADO EN UN TIPO DE BITÁCORA Y/REGISTRO EL USUARIO, FECHA Y HORA EN LA QUE EL USUARIO REALIZÓ MODIFICACIONES A UN FOLIO. LA PLATAFORMA PERMITIRÁ QUE LOS **USUARIOS** CON SUFICIENTES PERMISOS Y/O ADMINISTRADORES DEL SISTEMA PUEDAN ASIGNAR DE MANERA LA PRIORIZACIÓN DE TIPOS DE INCIDENTE. LA PLATAFORMA FUNCIONARA CON PROCEDIMIENTOS HOMOLOGADOS DE ATENCIÓN. ESTOS PROCEDIMIENTOS SERÁN PREVIAMENTE DEFINIDOS DE CONFORMIDAD A EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN CADA PROCEDIMIENTO CAD, DE ATENCIÓN TENDRÁ DEFINIDA UNA PRIORIDAD DE ATENCIÓN Y FI **AYUNTAMIENTO** DEFINIRÁ LAS CORPORACIONES, AGENCIAS, ORGANISMOS A LOS CUALES SE LES ASIGNA LA ATENCIÓN DE ESTE TIPO DE INCIDENTES. LOS **PROTOCOLOS** SERÁN UN FLUJO DE PREGUNTAS. ABIERTAS O DE SELECCIÓN, EN BASE A ÁRBOLES DE DECISIÓN QUE GUIARÁN A OPERADORAS DURANTE ATENCIÓN DE LAS LLAMADAS, EN LOS CASOS EN LOS QUE LOS INCIDENTES TENGAN SU ORIGEN EN LLAMADAS TELEFÓNICAS. LAS PRIORIDADES Y LAS **CANALIZACIONES** CORPORACIONES SE IRÁN ASIGNANDO AUTOMÁTICAMENTE DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS. TENDRÁ LA CAPACIDAD DE PERMITIR LA CONFIGURACIÓN DE QUE MOTIVOS Y DE QUE ZONAS LES SERÁN ASIGNADOS, LOS INCIDENTES. LOS USUARIOS PODRÁN CONECTARSE EN CUALQUIER POSICIÓN Y ESTACIÓN DE TRABAJO REGISTRADA EN EL SISTEMA ACCEDER A LA PLATAFORMA. ADEMÁS DE QUE SIEMPRE TENDRÁN A LAS PANTALLAS ACCESO CONFIGURACIÓN DEFINIDO EN SU PERFIL, LA PLATAFORMA TENDRÁ LA CAPACIDAD DΕ MANTENER REGISTRADOS **TODOS** LOS MOVIMIENTOS QUE SE REALICEN Y LOS DATOS DE QUIEN LOS REGISTRA, PERSONA, HORA Y FECHA DE QUIEN LO

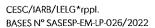






stonnard between world

REALIZÓ. LA PLATAFORMA DEBERÁ PERMITIR LA INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE TECNOLOGÍA MÓVIL PARA DESPACHOS POR MEDIO DE DATOS. LA PLATAFORMA TENDRÁ LA
CONFIGURACIÓN NECESARIA PARA GRABAR AUTOMÁTICAMENTE CADA EVENTO EN UN EXPEDIENTE DIGITAL IDENTIFICADO CON "FOLIO ÚNICO"", QUE INTEGRARÁ, EN UN MISMO FOLIO, TODOS LOS COMPONENTES QUE PARTICIPARON EN UN EVENTO, LLAMADA, PANTALLAS, DISPOSITIVOS, ETC.
TECNOLOGÍA •DEBERÁ GARANTIZAR UN FUNCIONAMIENTO A TIEMPO REAL Y NO DEGRADAR SU DESEMPEÑO DE OPERACIÓN EN EVENTOS EN CURSO AL PASO DE LOS AÑOS, CON O SIN MANTENIMIENTO EN LA BASE DE DATOS.
•QUE FUNCIONES INDISTINTAMENTE EN UN MODELO ON-PREMISES O MODALIDAD CLOUD PARA DIFERENTES AGENCIAS. •TOLERANTE A REDES MIXTAS
(LATENTE A REDES MILITAS (LATENTES E INTERMITENTES). •BASADO EN MOTOR DE MENSAJERÍA TIPO XMPP O SIMILAR Y NO CONEXIONES A BASE DE DATOS QUE PERMITA:
•MODELO DE PUBLICACIÓN/SUBSCRIPCIÓN QUE ALIGERA.
OPTIMIZADO MEDIANTE INTERCAMBIO DIFERENCIAL DE OBJETOS QUE REDUZCA EL USO DE ANCHO DE BANDA EN AMBIENTES INALÁMBRICOS, CELULARES O SATELITALES.
QUE NO FUNCIONE MEDIANTE POLEO A UN SISTEMA CENTRAL DE BASE DE DATOS, SINO A EVENTOS DIRIGIDOS A LOS CLIENTES CONECTADOS QUE PUEDA CRECER AGREGANDO
UNIDADES DE CÓMPUTO O CAPACIDAD DE CÓMPUTO DE MANERA DINÁMICA. SISTEMA CARTOGRÁFICO EMBEBIDO E INCLUIDO EN LA PLATAFORMA DE
GESTIÓN DE LOS INCIDENTES EN TIEMPO REAL. EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CARTOGRÁFICA SERÁ EL MOTOR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRAZOS

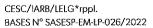






ecadeacto de syloposacati

DE CALLES, ANDADORES Y OTROS
ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS QUE
AYUDEN A LA GEORREFERENCIA DE LA
ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA
ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CIUDADANIA Y VISITANTES DE LA
CIUDADANIA Y VISITANTES DE LA
CHIDAD DE ZAMODA V SUS
CIUDAD DE ZAMORA Y SUS
INMEDIACIONES. ESTA ADMINISTRACIÓN FORMARÁ PARTE DE
ADMINISTRACIÓN FORMARÁ PARTE DE L
TATATODIA DE OFOTIÓN DE
LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE
INCIDENTES.
EL CICTEMA DE CECTIÓN DE LA
EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CARTOGRAFÍA INCLUYE CUANDO LAS
SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:
SIGUIENTES FUNCIONALIDADES.
VISUALIZACIÓN DE DIFERENTES CAPAS, SE PODRÁN ACTIVAR O DESACTIVAR LAS CAPAS PRECARGADAS CON ANTERIORIDAD.
CAPAS SE PODRÁN ACTIVAR O
DECACENAR LAG CADAG
DESACTIVAR LAS CAPAS
PRECARGADAS CON ANTERIORIDAD.
GEODDEEDENICIA DE ODIETOS EN
LOCOLUCE LEVERONY DE ODICIOS EN
TIEMPO REAL (CAPAS DINAMICAS),
GEORREFERENCIA DE OBJETOS EN TIEMPO REAL (CAPAS DINÁMICAS), DESDE CARTOGRAFÍA SE PODRÁ
MOLALIZAD INCODIALOIÓN DE
VISUALIZAR INFORMACION DE
VISUALIZAR INFORMACIÓN DE OBJETOS EN TIEMPO REAL. (RECURSOS [GPS], INCIDENTES, SEGUIMIENTOS, CAPAS Y FATIGA
(DECLIDEDS (CDS) INCIDENTES
(NECONSOS [OFS], INCIDENTES,
SEGUIMIENTOS, CAPAS Y FATIGA
LELECTRÓNICA).
ELECTRÓNICA). INFORMACIÓN DE TRÁFICO, MOSTRAR INFORME DE TRÁFICO EN TIEMPO REAL
INFORMACION DE TRAFICO, MOSTRAR
INFORME DE TRAFICO EN TIEMPO REAL
PARA DETERMINAR LA RUTA MÁS
RÁPIDA HACIA INCIDENTE. (EN CASO
DE CONTAR CON LOS EQUIPOS DE
TELEMETRÍA CORRESPONDIENTES)
TELEWIETRIA CORREST CHUILINILO)
RESOLVER DIRECCIONES, REALIZAR
BUSCADAS POR COORDENADA-
CRUCE DUNTOS DE INTERÉS
CRUCE, FUNTOS DE INTERES,
BUSCADAS POR COORDENADA- CRUCE, PUNTOS DE INTERÉS, REFERENCIAS, DIRECÇIÓN
PROPORCIONADA EN CARTOGRAFÍA.
CARCA MACUA DE CRIETOS V
CARGA MASIVA DE OBJETOS Y
RECURSOS, LA CARGA DE OBJETOS Y
RECURSOS DEBERÁ REALIZAR DE
INCOURSOS DEDENA NEALEZAN DE
MANERA MASIVA Y/O INDIVIDUAL.
MANERA MASIVA Y/O INDIVIDUAL. DIVISIÓN CARTOGRÁFICA, LA
CARTOGRAFÍA PUEDE SER DELIMITADA
POR REGIÓN (POR EJEMPLO, C2,
ALCALDÍA, SECTÒR, ETC.).
COMPATIBILIDAD DE INFORMACIÓN
COMPATIBILIDAD DE INFORMACIÓN
COMPATIBILIDAD DE ÍNFORMACIÓN CARTOGRÁFICA, LA PROYECCIÓN
UTILIZADA PARA SIG, ES TRANSVERSA
MERCATOR (UTM), CON EL ELIPSOIDE
WGS84 (SISTÈMA GEODÉSICO MUNDIAL
1004) DADA I A ZONA 14 NODTE
1984), PARA LA ZONA 14 NORTE.
ANALISIS Y ESTADISTICA.
EL SISTEMA ENTREGARA LAS
SIGUIENTES CAPACIDADES:
DEBERÁ PERMITIR LA EXTRACCIÓN Y
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN





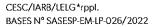


DATAMERTE DE MEDICALETE

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	GENERADA POR LOS MÓDULOS
	CONSIDERADOS EN EL ALCANCE.
	LA PLATAFORMA PERMITIRÁ LA
	GENERACIÓN DE REPORTES
	PARAMETRIZABLES, CUANDO MENOS
	LOS SIGUIENTES DATOS:
	1) RANGO FECHA.
	2) INSTITUCIÓN.
	3) ZONAS OPERATIVAS (ZONA DE
	PATRULLAJE, CUADRANTE, SECTOR Y
	REGIÓN).
	4) MOTIVOS.
	5) OPERADORES.
1	6) DESPACHADORES.
j	7) UNIDADES.
	8) INFORME EN TIEMPO REAL EL
	EVENTO LEGIBLE CON MAPA INCLUIDO,
	TIEMPOS, OPERADORES,
	COMENTARIOS Y DOCUMENTACIÓN EN
	FORMATO DE PANTALLA O ,PDF
	LA PLATAFORMA DEBERA PODERSE
	CONECTAR A UNA HERRAMIENTA DE BI
	-Y APROVECHAR LAS BONDADES DE
	ESTE QUE EL USUARIO DEFINA- O A UN
	SISTEMA DE ESTADÍSTICA PROPIO DEL
	USUARIO MÁS UN CONJUNTO DE
	REPORTES DE USO GENERAL.
	LA PLATAFORMA PERMITIRÁ EXPLOTAR
	UNA BASE DE DATOS ESTADÍSTICA DE
	DESNORMALIZADA PARA ANÁLISIS
	INMEDIATO DE INDICADORES
	DISEÑADOS POR EL USUARIO EN
	TIEMPO REAL, MISMA QUE PUEDA.
	TIEW O NEAR WHOMA GOE TOEDA.

PARTIDA 23

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 PANINDICUARO	5	PIEZA	SWITCH	1 PIEZA DE SWITCH CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PUERTOS DE COBRE: 8 PUERTOS 10/100/1000BASE-T RJ-45 AUTO-MDI/MDI-X / SFP/MINI-GBIC RANURAS: 2 INTERFACES 1000BASE-SX/LX/BX SFP (PORT-9 Y PORT-10) COMPATIBLES CON 100BASE-FX SFP / ARQUITECTURA DE INTERRUPTOR: ALMACENAR Y REENVIAR / TELA DE INTERRUPTOR: 20 GBPS / SIN BLOQUEO / RENDIMIENTO (PAQUETE POR SEGUNDO): 14,8 MPPS / TABLA DE DIRECCIONES: ENTRADAS 8K, APRENDIZAJE Y ANTIGÜEDAD DE DIRECCIONES DE FUENTE AUTOMÁTICAS / BÚFER DE DATOS

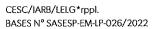






повинуть ре могиомоми

				COMPARTIDOS: 512 KILOBYTES / CONTROL DE FLUJO: IEEE 802.3X TRAMA DE PAUSA PARA FULL-DUPLEX. CONTRAPRESIÓN PARA HALF-DUPLEX / JUMBO FRAME: 9KBYTES / BOTÓN DE REINICIO: < 5 SEGUNDOS: REINICIO DEL SISTEMA > 5 SEGUNDOS: PREDETERMINADO DE FÁBRICA / PROTECCIÓN ESD: 6KV CC / PROTECCIÓN EFT: 6KV CC / CAJA: IP30 CAJA METÁLICA DE ALUMINIO / INSTALACIÓN: DIN KIT DE RIEL Y KIT DE MONTAJE EN PARED / ALARMA: UNA SALIDA DE RELÉ PARA FALLO DE ALIMENTACIÓN. CAPACIDAD DE CARGA DE CORRIENTE DEL RELÉ DE ALARMA: 1A @ DC 24V.
				4 PIEZA DE SWITCH CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: VERSIÓN DEL HARDWARE: V1 / INTERFAZ: 8 PUERTOS POE RJ45 DE 100M, 2 PUERTOS RJ45 DE 100/1000 MBPS / MEDIOS DE RED: 10BASE-T: CABLE UTP CATEGORÍA 3, 4, 5 (MÁXIMO 100 M), EIA/TIA-568 100 Ÿ STP (MÁXIMO 100 M), 100BASE-TX: UTP CATEGORÍA 5, CABLE 5E (MÁXIMO 100M), EIA/TIA-568 100 Ÿ STP (MÁXIMO 100 M) / CANTIDAD DE VENTILADORES: SIN VENTILADOR / FUENTE DE ALIMENTACIÓN: CA 100~240V 50/60HZ / ESTÁNDAR: POE COMPATIBLE CON 802.3 AF/AT/BT / PUERTOS POE: PUERTO 1-8 / PRESUPUESTO DE ENERGÍA POE: 120W / POE 60W: PUERTO 1 / INDICADOR LED: POE/ENLACE/ALIMENTACIÓN / DIP SWITCH: PREDETERMINADO / VLAN / EXTENDIDO / 250M: SÍ / PUERTO VLAN: SÍ / VIGILANCIA POE: SÍ / TABLA DE DIRECCIONES MAC: 2K / CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN: 5,6 GBPS / REENVÍO DE PAQUETES: 1.49MPPS JUMBO FRAME: 16KB / NIVEL DE PROTECCIÓN: PROTECCIÓN CONTRA RAYOS 6KV 6KV ESD DESCARGA DE CONTACTO / DIMENSIÓN DEL PAQUETE: 270×220×65MM / DIMENSIÓN DEL INTERRUPTOR: 210×150×35MM / PESO BRUTO: 1,2 KG / PESO NETO: 0,75 KG.
2 ZAMORA	1	PIEZA	SWITCH	SWITCH CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: NÚMERO DE PUERTOS GIGABIT RJ-45: 48 POE+ / 1G SFP+ NÚMERO DE PUERTOS: 2* / 1G/10G SFP+: 4 / 20G QSFP+ PUERTOS DE



Blvd. Rafael García de León #753 ^ Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

Página 47 de 68



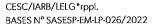




	APILAMIENTO: 0 / PUERTOS
	COMPATIBLES CON MACSEC: TODOS
	1G RJ45 2 X 1G SFP 2 X 10 SFP+ /
	PUERTO USB : 1 SOPORTE PTP IEEE
	1588V2: SÍ / PUERTO DE CONSOLA: 1 /
	RANURA DE PSU DESLIZABLE
İ	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	PRIMARIA: 1 / RANURA DE PSU
	DESLIZANTE DE RESPALDO: 1 /
	VENTILADORES: 2 / FLASH DEL SISTEMA
	DE ARCHIVOS: 1GB / RAM: 2GB /
	CAPACIDAD MÁXIMA DE ASIC DE
	CONMUTACIÓN: 216 GB/S / CAPACIDAD
	DE CONMUTACIÓN: 216 GB/S /
	RENDIMIENTO: 160,7 MPPS / CAPACIDAD
	DE APILAMIENTO (CADA UNO): 40 GB/S /
	CAPACIDAD DE APILAMIENTO (TOTAL):
	320 GB/S.

PARTIDA 24

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 MORELIA	54	PIEZA	TABLETA ELECTRÓNICA (DE USO EXCLUSIVO DEL IPH MÓVIL Y EL RND Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE ESTABLEZCA EL CNI)	TABLETA ELECTRONÍCA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PROCESADOR: VELOCIDAD DEL CPU: 2.3 GHZ, 1.8 GHZ, TIPO DE CPU: OCTA-CORE. / PANTALLA: TAMAÑO (PANTALLA PRINCIPAL): 8.7" (220.5 MM) TECNOLOGÍA (PANTALLA PRINCIPAL): TFT, RESOLUCIÓN (PANTALLA PRINCIPAL): 1,340 X 800 (WXGA+), NÚMERO DE COLORES (PANTALLA PRINCIPAL): 16M. / CÁMARA: CÁMARA TRASERA — RESOLUCIÓN 8 MP, CÁMARA FRONTAL — RESOLUCIÓN 2 MP, RESOLUCIÓN DE GRABACIÓN DE VIDEO FULL HD (1,920 X 1,080) @ 30 FPS, CÁMARA TRASERA — AUTOENFOQUE SÍ, CÁMARA TRASERA — FLASH NO./ MEMORIA: MEMORIA RAM (GB): 3, MEMORIA DISPONIBLE (GB)*: 19.5, MEMORIA INTERNA (GB): 32, SOPORTE PARA MEDIOS EXTERNOS: MICROSD (HASTA 1 TB). / CONECTIVIDAD: VERSIÓN DE USB: USB 2.0, AURICULARES ESTÉREO DE 3.5 MM, WI-FI 802.11 A/B/G/N/AC





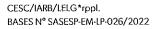


DOBBERTS) DE MICHEMACAG

366. / BATERÍA: CAPACIDAD DE LA BATERÍA (MAH, TÍPICA) 5100, EXTRAÍBLE NO. / AUDIO Y VIDEO: FORMATOS DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO: MP4, M4V, 3GP, 3G2, AVI, FLV, MKV, WEBM, FORMATOS DE REPRODUCCIÓN DE AUDIO: MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA, RESOLUCIÓN DE REPRODUCCIÓN DE REPRODUCCIÓN DE REPRODUCCIÓN DE REPRODUCCIÓN DE FULL HD (1,920 X 1,080) @ 30		LA BATERÍA (MAH, TÍPICA) 5100, EXTRAÍBLE NO. / AUDIO Y VIDEO: FORMATOS DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO: MP4, M4V, 3GP, 3G2, AVI, FLV, MKV, WEBM, FORMATOS DE REPRODUCCIÓN DE AUDIO: MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA, RESOLUCIÓN DE VIDEO:
---	--	--

PARTIDA 25

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 ZAMORA	22	PIEZA	TELÉFONO IP	11 PIEZAS DE TELEFONO IP CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PANTALLA A COLOR DE 3,5" / TECLAS CONTEXTUALES 2X5 CON LED AZULES / SUPER BANDA ANCHA / ACCESO OPTIMIZADO A LAS FUNCIONES DEL TELÉFONO / AURICULAR CON CABLE / TIPO DE PRODUCTO: TELÉFONO VOIP / PLATAFORMAS COMPATIBLES: OMNIPCX ENTERPRISE, OXO CONNECT, IP NOE, OXO CONNECT EVOLUTION / CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: CONMUTADOR ETHERNET INTEGRADO / PROTOCOLOS VOLP: SRTP / CÓDECS DE



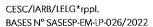




DARKSHORS OF MICHOSOLAR

VOZ: G.722, G.729AB, OPUS, G.711A-LAW, G.711µ-LAW / ALTAVOZ: SÍ / SERVICIOS DE LLAMADAS: CORREO DE VOZ, DESVÍO DE LLAMADAS, EVENTO DE LLAMADA, ESTACIONAMIENTO DE LLAMADAS / PANTALLA: PANTALLA LCD-COLOR – SÍ / NÚMERO DE PUERTOS DE RED: 2 X ETHERNET 10BASE-T / 100BASE-TX / 1000BASE-T / INCLUYE BASE TELEFÓNICA / PIEZA DE MANO / CORDÓN RIZADO / LATIGUILLO / SOPORTE DE TELÉFONO / GUÍA DEL USUARIO.

11 PZAS DE TELÉFONO IP CON LAS **ESPECIFICACIONES: SIGUIENTES** COMPATIBILIDAD PARA USAR EN MODO IP Y MODO DIGITAL / TELÉFONO CON PANTALLA LCD DE 2.8 PULGADAS / PANTALLA LCD EN BLANCO Y NEGRO CON RESOLUCIÓN DE 64 X 128 PÍXELES / RETRO ILUMINADO DE LA PANTALLA PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD INDICADORES LED PARA LLAMADAS ENTRANTES, ESTADO Y MENSAJES / AUDIO DE BANDA ANCHA HD Y EN MODO IP OPUS / SISTEMAS DE MANOS LIBRES / OPCIÓN PARA CONECTAR AUDÍFONOS USB-C / AUDIO BIDIRECCIONAL FULL-DÚPLEX CON AURICULAR Y MANOS LIBRES / CANCELACIÓN DEL ECO ACÚSTICO / SISTEMA TELEFÓNICO COMPATIBLE CON AUDÍFONOS DE AYUDA (HAC) / CÓDECS DE AUDIO: OPUS, G722, G711, G729 AB, VAD, CNG / CLIENTE VPN INTEGRADO TRABAJAR DESDE CASA O CUALQUIER UBICACIÓN REMOTA / BASE AJUSTABLE 40° 55° / TELÉFONO Α MULTILENGUAJE CON 43 IDIOMAS / PROTOCOLOS Y COMUNICACIONES EMPRESARIALES: IP-NOE (MODO IP); NOE-UA (MODO DIGITAL) / FUNCIONES TELEFÓNICAS: RECIBIR LLAMADAS, TRANSFERENCIA DE LLAMADAS, DESVÍO DE LLAMADAS / TECLA DE NAVEGACIÓN ALE DE 4 DIRECCIONES / 6 TECLAS CONTEXTUALES, 3 A CADA LADO DE LA 2X3 PANTALLA **TECLAS** PROGRAMABLES: **TECLADO** MARCACIÓN, SILENCIO, SUBIR/BAJAR VOLUMEN, MANOS LIBRES ACCESO A LAS FUNCIONES ALE A TRAVÉS DE CONNECT; OMNIPCX: OXO OXO







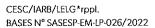
POSITION OF RECESSACAR

	CONNECT EVOLUTION / PRODUCTO CON CERTIFICACIÓN IP20 PARA PROTECCIÓN CONTRA LA ENTRADA DE SÓLIDOS MAYORES DE 12.5 MM / ALIMENTACIÓN: POE; LÍNEA DIGITAL PODL Y USB-C / CONSUMO DE ENERGÍA: 0.8W/1W / CONECTIVIDAD: 1 PUERTO RJ45 FAST ETHERNET; 1 PUERTO USB-A; 1 PUERTO USB-C; 1 PUERTO RJ9 PARA AURICULARES.
--	---

PARTIDA 26

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 MORELIA	300	PIEZA	TERMINAL PORTÁTIL	TERMINAL PORTÁTIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PANTALLA LCD COLOR DE MAPA DE BITS COMPLETO; 3 LÍNEAS DE TEXTO DE 14 CARACTERES; 1 LÍNEA DE ÍCONOS; 1 LÍNEA DE MENÚS DE 2 MENÚS; LUZ DE FONDO BLANCA / TECLADO RETRO ILUMINADO; 2 TECLAS PROGRAMABLES; TECLA DE NAVEGACIÓN DE 4 SENTIDOS; TECLAS INICIO Y VOLVER / CAPACIDAD DE CANAL 512 / MEMORIA FLASHPORT 2 GB / VHF H92KDF9PW6AN / UHF RANGO 1 H92QDF9PW6AN / UHF RANGO 2 H92SDF9PW6AN / 900 MHZ H92UCF9PW6AN / 900 MHZ H92UCF9PW6AN / BOTONES E INTERRUPTORES BOTÓN PTT • DOBLE PERILLA (VOLUMEN + CANAL/GRUPO DE CONVERSACIÓN) • BOTÓN NARANJA DE EMERGENCIA • 3 BOTONES LATERALES PROGRAMABLES / UNA BATERÍA DE ION DE LITIO IMPRES DE 2100 MAH RECARGABLE, DELGADA Y DE ALTA DENSIDAD, IP68 (PMNN4491B) / ALGORITMOS DE CIFRADO ADMITIDOS PRIVACIDAD DIGITAL AVANZADA (ADP) CIFRADO DE SOFTWARE AES DE 256 BITS (AES-256) / CLAVES DE CIFRADO POR RADIO 48 / INTERVALO DE RESINCRONIZACIÓN DE TRAMA DE CIFRADO POR CIFRADO CARGADOR DE CLAVES / GENERADOR DE NÚMEROS ALEATORIOS APROBADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NORMAS Y TECNOLOGÍA (NIST) / TIPO









COMERNO DE BARROACAR

				DE CIFRADO DIGITAL / ALMACENAMIENTO DE CLAVES MEMORIA NO VOLÁTIL / BORRADO DE CLAVES COMANDO POR TECLADO / ESTÁNDARES FIP 140-2 NIVEL 1; FIPS 197 / CONSTELACIONES GPS Y GLONASS / SENSIBILIDAD DE SEGUIMIENTO -154 DBM / PRECISIÓN / ARRANQUE EN FRÍO/CALIENTE / MODO DE FUNCIONAMIENTO GPS AUTÓNOMO (NO ASISTIDO) / VERSIÓN BLUETOOTH 4.0 (LE) / CIFRADO EMPAREJAMIENTO SSP CIFRADO AES-CDM 128 BITS PARA VOZ, DATOS Y SEÑALIZACIÓN / CONEXIONES HASTA 6 DE DATOS + 1 DE AUDIO.
2 PANINDICUARO	23	PIEZA	TERMINAL PORTÁTIL	PORTATILES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CARACTERÍSTICAS GENERALES: OPERA PROTOCOLO DIGITAL NXDN™ O DMR. / MODO MEZCLADO DIGITAL/ANALÓGICO. / CON PANTALLA Y 9 TECLAS PROGRAMABLES. / PANTALLA ALTAMENTE VISIBLE E INTUITIVA: - 8 CARACTERES ALTO CONTRASTE LUZ DE FONDO BLANCA. / CANALES Y ZONAS: 260 CANALES Y 128 ZONAS VERSIÓN CON PANTALLA. / EXTENSO LED DE 7 COLORES: - ENCENDIDO ALERTA DE LLAMADAS SELECTIVAS INDICADOR DEL NIVEL DE BATERÍA SCAN ROAMING. / 5 W DE POTENCIA VHF/UHF. / PERFIL DE AUDIO TX / RX CON PROCESADOR DIGITAL OPTIMIZABLE: - ECUALIZADOR DE AUDIO; PLANO, ALTO, BAJO CONTROL DE AUTOGANANCIA; ENCENDIDO, ALTO, BAJO Y APAGADO SUPRESOR DE RUIDO CONFIGURADOR DEL TIPO DE MICRÓFONO EXTERNO. / MODO DIGITAL NXDN: MÉTODO DE ACCESO FDMA. / ESPACIO ENTRE CANALES DE 12.5 Y 6.25 KHZ REALES. / MODO DE OPERACIÓN NXDN™ CONVENCIONAL. / ROAMING. LLAMADA INDIVIDUAL, DE GRUPO Y GENERAL. / MENSAJERÍA. ENCRIPTACIÓN CON MÁS DE 32,000 CÓDIGOS DIFERENTES. / ENTRADA TARDÍA. ENVÍO DE ALIAS AL AIRE. / MODO DIGITAL DMR: MÉTODO DE ACCESO TDMA. / ESPACIO ENTRE CANALES DE 12.5 KHZ. / MODO DE ACCESO TDMA. / ESPACIO ENTRE CANALES DE 12.5 KHZ. / MODO DE OPERACIÓN DMR MÉTODO DE ACCESO TDMA. / ESPACIO ENTRE CANALES DE 12.5 KHZ. / MODO DE OPERACIÓN DMR TIER II (CONVENCIONAL). / ROAMING.









CORRESTOR MICHOACAS

SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE SLOT
BUSCANDO EL PRIMER SLOT
DISPONIBLE. SIMULANDO UN
TRUNKING BÁSICO. / DOBLE SLOT EN
MODO DIRECTO. / INTERRUPCIÓN DE
LLAMADAS. / LLAMADA INDIVIDUAL, DE
GRUPO Y GENERAL. / MENSAJERÍA.
ENCRIPTACIÓN CON MÁS DE 32,000
CÓDIGOS DIFERENTES. /
ENCRIPTACIÓN ARC4 OPCIONAL.
COMPATIBLE CON OTRAS MARCAS. /
ENTRADA TARDÍA. / ENVÍO DE ALIAS AL
AIRE. / MODO FM ANALÓGICO:MODO DE
OPERACIÓN ANALÓGICO
CONVENCIONAL.

PARTIDA 27

CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1 PANINDICUARO	5	PIEZA	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: GENERAL: TOPOLOGÍA DE UPS: LÍNEA INTERACTIVA / TECNOLOGÍA DE AHORRO DE ENERGÍA: TECNOLOGÍA DE DERIVACIÓN GREENPOWER UPS™ / INPUT: COMPATIBILIDAD DEL GENERADOR: SÍ / NOMINAL INPUT VOLTAGE (VAC): 120 ± 10% / ANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA (VAC): 86 ~ 148FRECUENCIA DE ENTRADA (HZ): 50 ± 5, 60 ± 5 / DETECCIÓN DE FRECUENCIA DE ENTRADA: DETECCIÓN AUTOMÁTICA: CORRIENTE NOMINAL DE ENTRADA (A): 6,25 / TIPO DE CONECTOR DE ENTRADA: NEMA 5-15P / OUTPUT: CAPACIDAD (VA): 750 / CAPACIDAD (VATIOS): 375 / EN FORMA DE ONDA DE LA BATERÍA: ONDA SINUSOIDAL SIMULADA / VOLTAJE(S) EN BATERÍA (VAC): 120 ± 10% / FRECUENCIA CON BATERÍA (HZ): 50 ± 1%, 60 ± 1 % / REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLTAJE (AVR): SINGLE BOOST, SINGLE BUCK / PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA: DISYUNTOR / SALIDA(S) - TOTAL: 8 / TIPO DE SALIDA: NEMA 5-15R X 8 / SALIDA (S) - BATERÍA Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES: 4 / SALIDA(S) - PROTEGIDO SOLO CONTRA SOBRETENSIONES: 4 / TIEMPO DE TRANSFERENCIA TÍPICO (MS): 4



CESC/IARB/LELG*rppl. BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022





вовидительного выстанования

				BATERÍA: AUTONOMÍA A 60 W (MÍN.): 39 / AUTONOMÍA A 90 W (MÍN.): 23 / TIEMPO TÍPICO DE RECARGA (HORAS): 6 / REEMPLAZABLE POR EL USUARIO: NO / TIPO DE BATERÍA: ÁCIDO DE PLOMO SELLADO / PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES Y FILTRADO / SUPRESIÓN DE SOBRETENSIONES (JULIOS): 245 / FILTRACIÓN EMI/RFI: SÍ / GESTIÓN Y COMUNICACIONES: INDICADORES LED: ENCENDIDO, MODO DE LÍNEA, MODO DE BATERÍA, MODO DE DERIVACIÓN, BATERÍA BAJA, SOBRECARGA, FALLA DE UPS / ALARMAS AUDIBLES: MODO DE BATERÍA, BATERÍA BAJA, SOBRECARGA, FALLA DE UPS / TAMAÑO FÍSICO - MÓDULO UPS / DIMENSIONES (ANXALXP) (MM.): 84 X 174 X 280 / PESO (KG): 4 / AMBIENTAL / TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (°C): 0 ~ 40 / HUMEDAD RELATIVA DE FUNCIONAMIENTO (SIN CONDENSACIÓN) (%): 0 ~ 90 / DISIPACIÓN TÉRMICA EN LÍNEA (BTU/HR): 8.
2 ZAMORA	1	PIEZA	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TOPOLOGÍA UPS: DOBLE CONVERSIÓN / AHORRO DE ENERGÍA: SÍ - MODO ECO EFICIENCIA HASTA 97% / ENTRADA CONTINUA: ARRANQUE EN FRÍO: SÍ / PROTECCIÓN DE RETROALIMENTACIÓN: SÍ / TIPO DE ENCHUFE: CABLEADO / INPUT: TENSIÓN NOMINAL: 200 V A 240 V / RANGO DE VOLTAJE: 120 V A 139 V, 0 % A 25 % DE CARGA / 160 V A 179 V, 0 % A 50 % DE CARGA / 160 V A 179 V, 0 % A 75 % DE CARGA / 180 V A 280 V, 0 % A 100 % DE CARGA / 180 V A 280 V, 0 % A 100 % DE CARGA / RANGO DE FRECUENCIA: 40 HZ A 70 HZ (DETECCIÓN AUTOMÁTICA) / FACTOR DE POTENCIA: 0,99 / OUTPUT: VA: 10.000 (10 KVA) / VATIOS: 10.000 (10 KW) / FACTOR DE POTENCIA: 1 / FORMA DE ONDA (MODO DE BATERÍA): ONDA SINUSOIDAL / SALIDA CONT.: VOLTAJE NOMINAL (MODO BATERÍA): 120 V; 200, 208, 220, 230, 240 V ±2 % (CONFIGURABLE) / FRECUENCIA: 50/60 HZ ±0,25 HZ (DETECCIÓN AUTOMÁTICA/CONFIGURABLE) / RANGO DE VOLTAJE DE DERIVACIÓN

CESC/IARB/LELG*rppl. BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022





	DEL MODO ECO: ±10 %, ±15 %
	(CONFIGURABLE) / FACTOR DE
	CRESTA: 3:1 / TIPO DE SALIDA: (6)
	NEMA 5-20R, (3) NEMA L6-30R, (1)
	BLOQUE DE TERMINALES CABLEADO /
	DERIVACIÓN: DERIVACIÓN INTERNA
	(AUTOMÁTICO Y MANUAL) / TIEMPO DE
	TRANSFERENCIA: 0MS / PROTECCIÓN
	CONTRA SOBRETENSIONES Y
	FILTRADO: PROTECCIÓN CONTRA
	SOBRETENSIONES: 2430 JOULES IEC
	61000-4-5 NIVEL 3 / PROTECCIÓN
	CONTRA SOBRETENSIONES DE
	RED/TELÉFONO RJ11/RJ45: 1
	ENTRADA/1 SALIDA (COMBO) /
	ENTRADA/1 SALIDA (COMBO) / FILTRACIÓN EMI/RFI: SÍ / FÍSICO:
	FACTOR DE FORMA: CONVERTIBLE EN
	RACK/TORRE (LCD GIRATORIO)
	/CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO:
	ACERO / HARDWARE DE MONTAJE EN
	RACK: INCLUIDO / DIMENSIONES
	(ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD,
	PULGADAS): 17 X 14 X 26 / PESO (KG):
	157,4 / UNIDADES DE RACK: 8U /
	CONTROL AMBIENTAL / TEMPERATURA
	DE FUNCIONAMIENTO: 32 °F A 104 °F (0
	°C A 40 °C) / HUMEDAD RELATIVA DE
	FUNCIONAMIENTO: 0 % A 90 % (SIN
	CONDENSACIÓN).
 <u> </u>	 0011001101101101









GORRAD DE MICROACAG

(En papel membretado del proveedor participante) LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-026/2022

MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES, MAQUINARIA, EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, SOFTWARE Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES

ANEXO Nº 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombrey en representación de: (persona física o moral).

	Datos de la	empresa:					
Registro Federal de		Número de registro de					
Contribuyentes:	1	proveedor:					
	Domicili	io fiscal					
Calle, número exterior e		Colonia:					
interior:							
Código postal:		Alcaldía o municipio:					
Entidad Federativa:		Localidad:					
Correo electrónico:		Teléfono (s):					
Número de la escritura pública	itutiva:	Fecha:					
Número de tomo:	N° de fojas:						
Nombre, número y lugar del N	Notario Público ante el cual se c	dio fe de la misma:					
Relación de accionistas:							
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombres (s):	% de acciones:				
Descripción del objeto social:							
Reformas al acta constitutiva:							
Señalar el número de folio d	Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del represente legal:						
	Los siguientes datos aplican	sólo para personas morales:					
Nombre del apoderado o i	representante que firmará el						

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG*rppl.
BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022







(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA Nº SASESP-EM-LP-026/2022

MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES, MAQUINARIA, EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, SOFTWARE Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES

ANEXO Nº 3

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

n ⊉753 260,





DOMESTIC DE PARCHOACAT

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-026/2022

MATERIAL ELÈCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES, MAQUINARIA, EQUIPO ELÈCTRICO Y ELECTRÓNICO, SOFTWARE Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES

ANEXO Nº 4

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SANCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÂN DE OCAMPO. PRESENTE

Quien suscribe <u>(nombre de la persona física o representante legal)</u> de la empresa <u>(nombre de la empresa)</u> , manifiesto
bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor
mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s):, para la oferta que presento en el
procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica Nº SASESP-EM-LP-000/2022, en la (s) siguiente (s)
partida (s):

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s):_____, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2022, en la (s) siguiente (s) partida (s):

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG*rppi. BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022





(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-026/2022

MATERIAL ELÈCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES, MAQUINARIA, EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, SOFTWARE Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES

ANEXO N° 5

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÀCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG*rppl.
BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022







(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-026/2022

MATERIAL ELÈCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES, MAQUINARIA, EQUIPO ELÈCTRICO Y ELECTRÓNICO, SOFTWARE Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES

ANEXO Nº 6

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE

Quien suscribe <u>(nombre de la persona física o representante legal)</u> de la empresa <u>(nombre de la empresa participante)</u>, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes y servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos y los servicios mal prestados de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demásparticipantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG*rppl.
BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022







DOBBOVED DE EKROPOACA

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-026/2022

MATERIAL ELÈCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES, MAQUINARIA, EQUIPO ELÈCTRICO Y ELECTRÓNICO, SOFTWARE Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES

ANEXO Nº 7

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE

Quien suscribe <u>(nombre de la persona física o representante legal)</u> de la empresa <u>(nombre de la empresa participante)</u>, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG*rppl. BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022







COMESSION PROPERTY

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA Nº SASESP-EM-LP-026/2022

MATERIAL ELÈCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES, MAQUINARIA, EQUIPO ELÈCTRICO Y ELECTRÓNICO, SOFTWARE Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES

ANEXO Nº8

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÔNICA.

CONTRATO NÚM. (Nº DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I, "EL GOBIERNO" DECLARA:
- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD)
 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O
 ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
- 1.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- 1.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA Nº Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- 1.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Nº (RFC).
- 1.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, Nº 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00
- II. EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN" DECLARA:
- II.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 2 Y 8 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL INTERIOR DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- II.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD. RAFAEL GARCÍA DE LEÓN NÚM. 753, EN LA COLONIA CHAPULTEPEC SUR, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN.

CESC/IARB/LELG*rppl.
BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022







LONGSY OF BUILDING ADAR

III. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO 0000000.
- III.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA Nº 0000, DE FECHA 00 DE XXXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- III.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SENALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXXX Nº 0000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXXX.XXX
- IV. LAS PARTES DECLARAN:
- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- IV.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR Y CONTRATAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR Y SERVCIOS A CONTRATAR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES Y SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES Y SERVICIOS BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE Nº 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ESTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES Y SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, Nº 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX,

CESC/IARB/LELG*rppl.
BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022







CONTRACTOR OF THE STATES

INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS, SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS, LA COMPRA Y CONTRATACIÓN SUBSISTIRÀ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANEXA A SU COTIZACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL Programa de entregas, requisitos y plazos que para tal efecto establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA; REPOSICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior, de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del reglamento de la ley de ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR

CESC/IARB/LELG*rppl. BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022







BANK PERCEPT MICHOACAS

TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 121 Y 122, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- 1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
- 2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN Y SERVICIO FALTANTE O DEFECTUOSO.
- 3. SI NO ENTREGA LOS BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
- 4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
- CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
- 6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- 7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.
- 8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
- 9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUÉ POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXXX.

POR "EL GOBIERNO"

(TITULAR)

(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CESC/IARB/LELG*rppl. BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022





(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 1 ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2022 para la adquisición y contratación de (bien y servicio requerido), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes y servicios:

Partida Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los bienes y servicios
		Descripción detallada incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.

La empresa declara que:

- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes y servicios objeto de este procedimiento.
- 2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes y prestación del servicio, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- 3. Conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes y prestar los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
- Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes y servicios, conforme a lo indicado en las Bases del procedimiento.
- Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio conforme a la descripción de las Bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

Página 66 de 68

CESC/IARB/LELG*rppl.
BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022





(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 2 ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2022, para la adquisición y contratación de: (bien y servicio requerido), que se celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes y servicios:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo Unitario	Importe
			Breve descripción incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
				Subtotal	
				Impuestos aplicables	
				Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

- Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes y prestación del servicio contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- 2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes y servicios, conforme a lo indicado en el Anexo Nº 1 de las Bases del procedimiento.
- 3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. ________.
- 4. Que conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este procedimiento de adquisición y contratación, así como el lugar donde se entregarán y prestarán; si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes y prestar los servicios en el lugar que se le indique, por

CESC/IARB/LELG*rppl.

BASES N° SASESP-EM-LP-026/2022









	lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5.	Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$(100 M.N.) derivado de la cotización de partidas (N° de partidas cotizadas).
6.	Que el suministro de los bienes y servicios cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
7.	Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.
	AUTODICA

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento leocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARACTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



